



Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2024/3	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria

Ordinaria

Fecha

27 de marzo de 2024

Duración

Desde las 10:00 hasta las 12:06 horas

Lugar

Salón de Sesiones

Presidida por

ROBERTO CARLOS RONDA VILLEGAS

Secretario

RICARDO DE SANDE TUNDIDOR

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Grupo Político	Nombre y Apellidos	Asiste
PP	Luis Fernando Moreno Cabestrero	SÍ
PP	Rocio Espinosa Riquelme	SÍ
PP	María del Carmen Martínez de Jesús	SÍ
PP	Guadalupe Rodriguez Fernandez	SÍ
PP	Mariano Baonza Sanz	SÍ
PP	Pedro Merodio Fernandez	NO
PP	Monica Bustillos Murcia	SÍ
PSOE	Antonio Romero Jurado	SÍ
PSOE	Alfonso Berlinches Casanova	NO
PSOE	Fernando Cerezo Jiménez	SÍ
PSOE	Graciela Esmeralda Casado Pujols	SÍ





Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix

VOX	Katuska Garcia Ramírez	SÍ
VOX	Ignacio Claver Gaviña	SÍ
SV	Beatriz Sanz García	SÍ
SV	María Sanz Infante	NO
Cs	Inmaculada Gutierrez Prieto	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

Intervenciones:

Sr. presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Buenos días, da comienzo a la sesión correspondiente al Pleno ordinario del mes de marzo. Sr. Secretario.

Sr. Secretario.- Buenos días, preside la sesión el Sr. Alcalde D. Roberto Carlos Ronda Villegas, no asiste D. Pedro Merodio Fernández, D. Alfonso Berlinches Casanova y D^a. María Sanz infantes, actúa como Secretario el Secretario General de la Corporación.

A) PARTE RESOLUTIVA

1. Aprobación del acta de la sesión anterior (29.02.2024)

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad / Asentimiento

Resolución:

Repartida el acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 29 de febrero de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 ROF, preguntó el Sr. Presidente si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación a dicha acta, tal como establece el artículo 91.1. ROF,

Y formulándose observaciones, fue aprobada por la Corporación en el siguiente sentido:

Resultado de la votación del borrador del acta se la sesión de 29/02/2024:

- Votos favorables: unanimidad de los asistentes
- Votos en contra: ninguno
- Abstenciones: ninguna

Intervenciones:

Sr. presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Muchas gracias pasamos a la parte resolutive. El primer punto de orden del día es la aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, del 29 de febrero de 2024. Alguna observación al Acta.

Sr. Romero.

D. Antonio Romero Jurado (PSOE).- Si yo no tengo ninguna observación, pero quería aprovechar esta primera intervención para excusar a nuestro portavoz Alfonso Belinches, y decir que en este Pleno seré yo el portavoz del Grupo Socialista, gracias.

Sr. presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias. Alguna observación al acta, procedamos a la votación.

¿Votos a favor?.

Sr. **Secretario.**- Queda aprobada por unanimidad de los asistentes.





Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix

2. Expediente 3762/2023. Ordenanza Municipal sobre protección, conservación y fomento del arbolado urbano en el municipio de San Agustín del Guadalix. Aprobación.

Favorable**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 9, En contra: 1, Abstenciones: 4 Ausentes: 0

Hechos y Fundamentos de derecho:Expediente número:**3762/2023**Asunto: **Ordenanza Municipal sobre PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y FOMENTO DEL ARBOLADO URBANO EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX**

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha
Providencia de Alcaldía	23/06/2023
Consulta previa sobre ordenanza - Anuncio	17/10/2023
Certificado de Secretaría Consulta previa	17/01/2024
Ordenanza Municipal propuesta	
Informe de Secretaría	11/03/2024

Realizada la tramitación legalmente establecida se propone al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Medio Ambiente y Gestión de Residuos la adopción siguiente acuerdo,

Vista la propuesta de resolución PR/2024/658 de 18 de marzo de 2024.

Resolución:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal sobre PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y FOMENTO DEL ARBOLADO URBANO EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX, que se une a esta propuesta como anexo.

SEGUNDO. Exponer esta Ordenanza Municipal a información pública por plazo de treinta días hábiles para que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias que, de producirse, deberán ser resueltas por la Corporación. De no producirse éstas, esta Ordenanza Municipal se considerará definitivamente aprobada y entrará en vigor a partir de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Votación de la Propuesta enmendada:

- Votos favorables: nueve (7 PP y 2 VOX)
- Votos en contra: uno (SV)
- Abstenciones: cuatro (3 PSOE y 1 Cs)

A la vista de la votación señala el Sr. Secretario que la propuesta ha sido aprobada por nueve votos a favor, uno en contra y cuatro abstenciones.

Enmienda de modificación de la Ordenanza Municipal sobre PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y FOMENTO DEL ARBOLADO URBANO EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX

Expediente número:3762/2023

Asunto: **Enmienda de modificación de la Ordenanza Municipal sobre PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y FOMENTO DEL ARBOLADO URBANO EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX****Órgano en el que se va a sustanciar la enmienda:** EL PLENO



Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix

Visto que la Comisión de Medio Ambiente y Gestión de Residuos, en sesión de 21 de marzo de 2024, ha dictaminado favorablemente la propuesta formulada por esta Concejal de Medio Ambiente y Gestión de Residuos con fecha 18/03/2024 sobre la aprobación de la Ordenanza Municipal sobre PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y FOMENTO DEL ARBOLADO URBANO EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX.

Visto que en el artículo 31 de dicha propuesta de aprobación de Ordenanza se ha comprobado que el párrafo que dice:

“Art. 31. Definición de los Árboles Singulares.

Forman parte del Catálogo de Árboles Singulares de San Agustín del Guadalix:

a. Los árboles singulares catalogados por la Comunidad de Madrid, incluidos en el Decreto 18/1992, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres y se crea la categoría de árboles singulares, y sus modificaciones.

b. Los árboles con protección genérica, que serán considerados directamente singulares recogidos en el artículo 36 de la presente Ordenanza.

c. Aquellos ejemplares con características destacables según lo recogido en el artículo 32.

3. La consideración de un árbol como singular, y los efectos de su protección, serán independientes de la clasificación y calificación urbanística del suelo donde se ubiquen.

4. La declaración de árboles singulares recaerá sobre arbolado público.

5. El Ayuntamiento, en el caso de los Árboles Singulares, deberán realizar una inspección de dichos árboles al menos una vez cada tres años.”

Es erróneo ya que su texto debe decir:

Art. 31. Definición de los Árboles Singulares.

1. Forman parte del Catálogo de Árboles Singulares de San Agustín del Guadalix:

a. Los árboles singulares catalogados por la Comunidad de Madrid, incluidos en el Decreto 18/1992, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres y se crea la categoría de árboles singulares, y sus modificaciones.

b. Los árboles con protección genérica, que serán considerados directamente singulares recogidos en el **artículo 32** de la presente Ordenanza.

c. Aquellos ejemplares con características destacables según lo recogido en el **artículo 33**.

2. La consideración de un árbol como singular, y los efectos de su protección, serán independientes de la clasificación y calificación urbanística del suelo donde se ubiquen.

3. La declaración de árboles singulares recaerá sobre arbolado público.

4. El Ayuntamiento, en el caso de los Árboles Singulares, deberán realizar una inspección de dichos árboles al menos una vez cada tres años.

Visto que resulta procedente modificar el citado artículo de la Ordenanza Municipal sobre PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y FOMENTO DEL ARBOLADO URBANO EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX.

Por la presente se solicita al Sr. Alcalde someta a la consideración del Pleno de la Corporación la aprobación inicial de la propuesta de Ordenanza Municipal sobre PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y FOMENTO DEL ARBOLADO URBANO EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX ya formulada por esta Concejalía y que ha sido ya dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa, junto con esta enmienda de modificación a la misma de forma que el artículo 31 de la mencionada propuesta de Ordenanza quede redactado de la siguiente forma:

“Art. 31. Definición de los Árboles Singulares.

1. Forman parte del Catálogo de Árboles Singulares de San Agustín del Guadalix:

a. Los árboles singulares catalogados por la Comunidad de Madrid, incluidos en el Decreto 18/1992, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres y se crea la categoría de árboles





Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix

singulares, y sus modificaciones.

b. Los árboles con protección genérica, que serán considerados directamente singulares recogidos en el artículo 32 de la presente Ordenanza.

c. Aquellos ejemplares con características destacables según lo recogido en el artículo 33.

2. La consideración de un árbol como singular, y los efectos de su protección, serán independientes de la clasificación y calificación urbanística del suelo donde se ubiquen.

3. La declaración de árboles singulares recaerá sobre arbolado público.

4. El Ayuntamiento, en el caso de los Árboles Singulares, deberán realizar una inspección de dichos árboles al menos una vez cada tres años."

Votación inclusión enmienda:

- Votos favorables: unanimidad de los asistentes
- Votos en contra: ninguno
- Abstenciones: ninguna

A la vista de la votación señala el Sr. Secretario que la enmienda queda incluida en la propuesta por unanimidad de los asistentes.

Intervenciones:

Sr. presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Punto dos, expediente 3762/2023. Ordenanza municipal sobre protección, conservación y fomento del arbolado urbano en el municipio de San Agustín de Guadalix. Viene al Pleno para su aprobación, le doy la palabra a la Sra. Concejala de Medio Ambiente, Sra. Bustillos, tiene usted la palabra.

D^a. Mónica Bustillos Murcia (PP).- Buenos días a todos, bienvenidos.

Bueno, antes que nada quiero comentar que he repartido a todos la enmienda que subsana el error del artículo que se vio en la pasada comisión informativa.

Sr. presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Bien, perdón, Sra. Bustillos, creo que no hace falta leerla porque creo que es clara. Y si les parece, procedemos a la votación de la inclusión de esta enmienda, que es el fallo que se comentó en la Comisión que existía en el texto.

D^a. Mónica Bustillos Murcia (PP).- No.

Sr. presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Si alguien quiere intervenir por motivo de la enmienda o pasamos a votar si se incluye o no, sí sin eso.

D^a Beatriz Sanz García (SV).- Si, si se lo puede recordar, quién detectó este error-

Que fue el compañero del Partido Socialista, que es un error en el articulado.

Y nada más detallar que ese error fue detectado en la Comisión por el Partido Socialista.

Sr. presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Efectivamente se detectó ese error en la Comisión y como no propusimos en la propia Comisión el cambio, pues lo traemos como enmienda, que es como nos ha recomendado el Sr. Secretario que lo hiciéramos. Y creo que ya no procede leer toda la enmienda, si no si lo es necesario, así que, procedemos a la votación de la inclusión de esta modificación.

¿Votos a favor?

Sr. Secretario.- Queda incluida en la propuesta por unanimidad de los asistentes.

Sr. presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Ahora sí, perdón, Sra. Bustillos, ya procedemos al debate de la ordenanza.

D^a. Mónica Bustillos Murcia (PP).- Muchas gracias Sr. Alcalde.

Hoy hemos venido a aprobar, espero, la ordenanza de protección del arbolado urbano en San Agustín del Guadalix. La protección del arbolado urbano, en tanto en este pueblo como en el resto, pero fundamentalmente a lo que a nosotros nos interesa, que es en San Agustín, dará un salto muy importante con la aprobación inicial de la ordenanza que desarrolla la Ley de protección del arbolado urbano.

Esta medida, es una medida largamente esperada y representa un avance fundamental en la preservación del patrimonio arbóreo urbano.

Es fundamental para el municipio para poder desarrollar y definir cómo se aplica la Ley 8/2005, de 26 de diciembre, de protección de arbolado urbano de la Comunidad de Madrid, en San Agustín.

La importancia de esta ordenanza radica en su capacidad para fomentar la protección del arbolado urbano, no solo como componente estético de nuestras calles y zonas verdes, sino además como un elemento fundamental para incrementar y fomentar la calidad de vida de los ciudadanos y vecinos de San Agustín y, por supuesto, para el medio ambiente.

Los árboles desempeñan un papel crucial en la mejora de la calidad del aire, la regulación térmica, la captura de carbono, incidiendo directa y de manera positiva en el cambio climático y la biodiversidad urbana, entre otros beneficios.

El objeto de esta ordenanza tiene la protección, conservación y mejora del arbolado urbano público y privado





Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix

mediante su defensa, fomento y cuidado como parte integrante del patrimonio natural de San Agustín del Guadalix. La regulación de las actuaciones de tala o trasplante de arbolado, así como la poda drástica en determinadas especies en suelo urbano.

Establecimiento de las directrices de planificación, ordenación y gestión del arbolado urbano de interés local. Establecimiento de los instrumentos jurídicos de intervención y control y el régimen sancionador de en defensa y protección del arbolado urbano público y privado, ubicado en el suelo urbano del término municipal de San Agustín del Guadalix.

Se establecen de manera obligatoria para particulares y para el Ayuntamiento una serie de medidas de protección, conservación y mejora fundamentales para las nuevas plantaciones, bueno, principalmente perdón para las nuevas plantaciones, con la finalidad de evitar interferencias y problemas que actualmente podríamos encontrarnos, como son por ejemplo las distancias mínimas de servidumbre, etc.

Nosotros tenemos la obligación de realizar un inventario como nosotros entiendo, el Ayuntamiento de San Agustín, tiene la obligación de realizar un inventario de arbolado urbano municipal que hay que revisar cada cierto tiempo y actualizarlo, así como la obligación de disponer un plan de conservación de arbolado urbano, dando las dos cuestiones, cumplimiento a los requisitos que la Ley 8/2005 establece para las entidades locales. Y otro objetivo muy importante, lo anterior eran objetos, pero otro objetivo muy importante de esta norma, además, es proporcionar una seguridad jurídica tanto al Ayuntamiento como a los vecinos de este municipio.

Bueno, yo en principio podía seguir leyendo, pero yo creo que lo más importante que puedo decir estoy seguro que además era sencilla. Eran pocas hojas, o sea, que estoy convencida que se lo han leído todos. Lo más importante que puedo decir es que efectivamente es una ordenanza. Es una ordenanza que nos quedaba pendiente, estaba pendiente muy necesaria, que nos da una seguridad jurídica muy importante para la protección del arbolado en este pueblo, y bueno, una herramienta que desarrolla la Ley que he comentado antes 8/2005 de la Comunidad de protección del arbolado y mejora de la Comunidad de Madrid.

Y otra cosa importante que me gustaría decir es que, en ella, como ustedes bien saben el procedimiento que además lo pone, lo ha definido claramente el Secretario en su informe. El procedimiento, es un periodo de sugerencias en el cual se han incluido todas las sugerencias que tenían que ver con la con la ordenanza, porque bueno, había alguna que no estaba directamente relacionada con ella, que también se han incluido las aportaciones que el grupo municipal Somos Vecinos presentó. Y por supuesto, la moción que, en su día, Sra. Gutiérrez, aprobamos aquí por unanimidad.

Entonces, una vez dicho esto, bueno, pues creo que está bastante definida la importancia de esta ordenanza y de la prioridad de su aprobación para el buen desarrollo y la buena protección y mejora del arbolado urbano en este municipio.

Gracias, Sr. Alcalde.

Sr. presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Gracias Sra. Bustillos.

Sr. Romero, tiene usted la palabra.

D. Antonio Romero Jurado (PSOE).- Gracias.

Bueno, los vecinos y vecinas, al igual que nosotros, sabemos que estamos en este punto, además, por petición de una normativa que nos pide la Unión Europea, que debería haberse hecho antes, como bien decís, por la tala de las moreras que autorizó el Sr. Alcalde para crear nuevos accesos a la nueva urbanización que se está construyendo en el paseo de los patos.

Bien, con esta ordenanza ¿se podía haber evitado la tala buscando una alternativa? Absolutamente no. El Sr. Alcalde podría seguir autorizando la tala de cualquier árbol donde se quiera colocar un ladrillo, por la ordenanza que así lo prevé. Por lo tanto, que no se confundan los vecinos, que no parezca que la Sra. Bustillos ha hecho aquí un anteproyecto de ley.

Porque esta ordenanza es una refundición de todas las normas que ya tenemos. Y lo que de verdad importa es la voluntad del gobierno, de proteger el arbolado urbano que tenemos en el pueblo. Y tenemos el claro ejemplo de las moreras taladas. Que en el catálogo informes de 2022 y 2023 resultaba que estaban en un buen estado. Y, sin embargo, cuando urgía su tala para continuar la obra, poco tiempo después se nos dijo en un Pleno que estaba muy mal, que tenían oquedades y demás.

Insisto, no es la ordenanza, es el gobierno y su poca o mucha voluntad la de conservar y fomentar el arbolado urbano de nuestro pueblo, lo que importa. Y creo que ya vimos su grado de implicación en este ámbito cuando paseamos por el paseo de los patos. O vimos en el foro las fotos de las moreras taladas.

Y bueno, vamos a ir con el análisis ahora de la ordenanza porque nos parece poco ambiciosa en muchos puntos. Nos parece insuficiente que en el capítulo 1 del título quinto en referencia al servicio de inspección. Nos parece que se debería establecer plazos periódicos más determinados, pues la norma no ofrece esos plazos.

Luego respecto a la enmienda que nos ha traído la Sra. Bustillos, respecto a la errata que vimos en la comisión informativa, pues yo creía que nos iba a traer ese catálogo de árboles singulares de San Agustín, y resulta que no, que ha eliminado ese punto, ¿entonces?. No nos va a traer ningún arbolado singular de San Agustín, por lo que la ordenanza carece de un listado de árboles singulares propios de San Agustín del Guadalix. Y, ¿cómo es posible esto? Es evidente que carecer de un listado de árboles propio teniendo en cuenta las características de nuestro municipio. Dificulta la eficacia de esta ordenanza. Y así creo que también lo piensan ustedes al indicarlo en anteriormente en el artículo 31. Y después, hoy eliminarlo, ¿no es curioso?

También echamos en falta un plan de podas que especifique la manera de actuar dependiendo del tipo de





Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix

árboles que encontramos dispersos por el municipio. No es lo mismo la necesidad que tienen los aligustres más presentes en el centro del pueblo que en los plataneros más repartidos por el resto del municipio.

También creemos que es necesario ahondar en la reposición de los árboles actuales. Tuvimos en el Pleno pasado, bueno en plenos pasado la discusión, discusiones entre el actual concejala y la anterior concejala de medio ambiente. Estando de acuerdo que varios árboles necesitaban su reposición y están en mal estado. Por ello, vemos necesario estandarizar el proceso de reposición plasmando un proceso más específico que no tenemos en la presente ordenanza.

También, echamos en falta un capítulo denominado protección de arbolado monumental. Dedicado exclusivamente a los árboles que puso sus características especiales y su gran valor gozante de una especial protección. Aquí podía entrar, por ejemplo, los dos olivos que tenemos en diferentes rotondas o árboles del parque de la Avenida. Y no lo decimos por capricho, pues hace unos años se colgó una señal de tráfico por unas horas en el olivo de la entrada del municipio. Y también habría que tener especial precaución con las luces de Navidad y limitar su colocación en ciertos árboles de especial valor que tenemos en este municipio.

Y luego, también por añadir, sería interesante que se añada la posibilidad de que las personas físicas y jurídicas que lo deseen pudieran donar al fondo de compensación y mejora de arbolado. Un fondo de donaciones para compensar sus emisiones de CO₂ a través de la plantación de nuevos árboles.

En definitiva, faltan medidas concretas que se adapten a nuestro municipio y muy importante, el catálogo de árboles singulares de San Agustín. Que creía que iba a haber hoy, pero resulta que no. Creemos que han presentado una ordenanza tipo poco ambiciosa que pretende más estandarizar los procesos de tala para, como ha dicho la Sra. Bustillos, dar seguridad jurídica al Alcalde y que no se le haga muy pesado firmar los decretos de tala, de los que me temo que se sucederán con asiduidad, por la llegada del Plan General de Ordenamiento Urbano. Qué... y por lo tanto, falta hacer una verdadera ordenanza de protección y fomento del arbolado urbano con las necesidades reales de este municipio.

Gracias.

Sr. presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias, Sr. Claver.

D. Ignacio Claver Gaviña (VOX).- Sí, Buenos días.

Esto en la pasada comisión informativa, no sé, en relación al proyecto de ordenanza municipal, porque tenemos que recordar que se trata de momento de un proyecto y no de la ordenanza en sí, que es lo que vamos a votar.

Pues se cuestionó, por un lado, lo que es el procedimiento, y cuando el informe de Secretaría en ningún lugar cuestiona que se haya saltado el procedimiento que exige el ordenamiento jurídico.

El primer paso que se hizo fue el 17 de noviembre, se publique en la página web en el tablón de anuncios del portal de transparencia para realizar una consulta previa, se realizarán dos o tres consultas. Como han explicado, algunas han tenido en cuenta y otras no, porque no, no tocaba. Ya nos encontramos aquí en el siguiente paso que es... Bueno, se ha elaborado lo que es un proyecto, ya nos encontramos en el proyecto ordenanza. El proyecto de ordenanza es lo que vamos a aprobar ahora. No es la ordenanza en sí, lo más importante, yo creo que viene ahora. Es un periodo de 30, si se aprueba, si se aprueba el proyecto de ordenanza, se abre un periodo de 30 días hábiles no naturales, sino hábiles, donde cualquier persona puede o cualquier interesado puede plantear reclamaciones, sugerencias y alegaciones. Yo creo que ahí es donde nos tenemos que volcar y analizar una por una aquellas sugerencias, alegaciones que realicen las distintas personas o entidades, y para ver si realmente mejora el proyecto que tenemos o no.

Entonces por nuestra parte, en cuanto al procedimiento a la hora de redactar o elaborar este proyecto, no de ordenanza municipal, no tenemos nada nada que decir, salvo esperar al periodo de reclamaciones y sugerencias que se abrirá a continuación si se aprueba el proyecto.

Y en cuanto al contenido de la ordenanza. Bueno, yo no soy muy partidario de hacer listas de nada, porque al final se puede pensar que lo que nuestro continente es esa lista queda excluido.

Y en relación a los árboles singulares. Bueno, pues el artículo 32 te recoge que aquellos árboles que reúne una serie de características serán considerados genéricos. Y, es más, y si no cumple esa serie de características, también puedes incorporarlo como algo singular. Entonces yo no soy muy partidario, pero vamos, eso es o nosotros no somos muy partidarios de crear una lista, porque se puede entender que puede ser una lista cerrada y puede tener consecuencias.

Nada más por nuestra parte.

Sr. presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias, Sr. Claver.

Sra. Sanz.

D^a Beatriz Sanz García (SV).- Sí, gracias.

Yo haré unas preguntas porque ya las hicimos algunas en comisiones, pero bueno, algunas preguntas.

En la providencia de alcaldía indicaba, "que se publique para recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas" a este respecto, sin embargo, en la comisión nos contestaron que no se había enviado este anuncio de que se iba a hacer esta ordenanza, a ninguna organización.

También nos dijeron que no había nadie en el Ayuntamiento que se encargase de decidir si se debe avisar o no a una organización, para cuando se va a redactar una ordenanza o si tiene algún periodo de publicación. Entonces la pregunta es que, si van a hacer algo para que alguien en el Ayuntamiento se encargue, sea el responsable y se encargue, de decidir qué organizaciones o asociaciones se debe enviar esta comunicación





Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix

para recabar su opinión. Lo digo porque desde que existe la ley, desde este punto que además, en la publicación de la providencia de alcaldía se indicaba que se hacía, o sea, que se cumplía este punto, pues si no tenemos a nadie que se encargue ni nadie se encarga, pues no, no va a suceder, por mucho que lo ponga en la providencia de Alcaldía, no se va a cumplir este punto de la ley.

En la fase de consulta pública que hicieron fue sin previo aviso. O sea, yo no sé si ustedes ven todos los días la sede electrónica, yo todos los días, no, pero sí habitualmente. Desde luego, los vecinos y vecinas de San Agustín no están mirando la sede electrónica, publicaciones en la sede electrónica si la encuentran. No la están mirando todos los días, había 15 días. Por lo tanto, lo que se promueve la participación en ese sentido desde el Ayuntamiento, desde nuestro Ayuntamiento es bastante floja. Se decía, con el fin de recabar la opinión de los afectados por la norma y mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de las normas, se lleva a cabo una consulta pública. Sí, es con ese fin, porque la ley prevé que se haga con ese fin y es lo que obliga la ley.

Entonces, yo les pregunto, no creen que habría sido conveniente avisar de alguna manera en el plan anual normativo, en cualquier otro sitio, a los vecinos y vecinas con antelación de que se iba a hacer esta ordenanza para que pudiera ejercer el derecho que tienen a la participación y a la elaboración de las normas.

Al final, si fue de forma sorpresiva, es decir, sin aviso previo. Participaron dos vecinos, dos. Sí, problema de ellos, claro, pero es que el Ayuntamiento, nosotros, ustedes, usted también, somos los responsables de permitir esa participación. Y eso significa, que hay que avisarles para que participen. Y eso significa que hay que dar la documentación. Entonces, hay unas leyes que hay que cumplir, y, si no, el derecho a la participación no se puede ejercer ni se está promoviendo desde el Ayuntamiento. Así que, el Ayuntamiento tiene medios disponibles a su alcance, bastantes medios disponibles, para comunicar estos asuntos, como muchos otros que sí se comunican, podían haberlo hecho a través de las noticias en la página web, de las redes sociales, del whatsapp para precisamente mejorar la participación. Y todo eso es gratis. Lo digo, porque hay campañas de este Ayuntamiento que se pagan con dinero, que no son gratuitas y sí que... y se pagan.

Para promover otras cosas, pues jolín, la participación, que además es un derecho que tienen los vecinos y una obligación de nosotros, concejales y de nuestro Ayuntamiento, pues, me parece bastante más importante.

Sobre el asunto de la fase en la que estamos ahora, ahora estamos en la fase de aprobación de una ordenanza. Le puede llamar proyecto de ordenanza, lo que quiera, pero según salga de este Pleno lo que se ha aprobado es una ordenanza que, efectivamente tiene 30 días de un plazo de alegaciones.

Me ha llamado la atención que diga usted, Sr. Claver, a lo mejor no sé por qué motivo, que es ahora cuando hay que mirarla y hacer sugerencias. Lo pueden llamar como quieran, son alegaciones. Eso lo tiene cualquier ley, cualquier norma y esta ordenanza también. Le pongo en antecedentes, la última vez que una ordenanza, bueno, perdón, no la última vez, pero la vez que la ordenanza de la tasa de basuras, salió alegaciones de todas las alegaciones y este Ayuntamiento no admitió ni una. Ni una. Ni para esa tasa, ni para esa ordenanza, ni para futuras, porque había sugerencias y propuestas a futuro. No admitió ni una, incluso no admitió una que era, a todas luces obvia, que debía de admitir como era la rebaja del 3% si domiciliabas el recibo, ¿sabes lo que ocurrió? Lo digo, para conocimiento de todos, es que todos más o menos, pues lo que ocurrió es que el Ayuntamiento sí que hizo esa reducción, pero muy a posteriori no vaya a ser que hubiera admitido una alegación de otro partido por muy lógica que fuera, o sea, que me temo que, no haber abierto un plazo de audiencia pública, que sí que indica la ley y que este Ayuntamiento, este equipo de gobierno, ha decidido no hacer, porque ha sido una decisión propia, una interpretación de la legislación propia, de este equipo de gobierno al cual ustedes pertenecen. Han decidido no publicar el borrador para que haya una sugerencia de los vecinos y hacerles caso. Y, así la ordenanza la pueden hacer como ustedes quieren, y así en vez de haber un plazo de 30 días al que tienen que atender, más otro plazo de alegaciones, pues se le ahorran. Va a esto más rápido para seguridad jurídica del alcalde, y participamos menos. Y la gente no se entera, esa es la comodidad con la que actúa, este equipo de gobierno cuando tiene una mayoría o cuando consigue la mayoría con otros partidos y es como viene actuando y así seguiremos, o sea que, este plazo abierto a la participación, yo dudo mucho de que vaya a servir de algo. Es decir, que el Ayuntamiento vaya a admitir algo, es más, en la comisión se le advirtió del defecto de dos artículos, que eran muy obvio, era bastante obvio, habría sido 5 minutos esperar un poco a leerlo para darse cuenta y ha tenido que ser ahora en el Pleno. Porque no, no admiten que se puedan equivocar, debe ser que..., como no se equivocan nunca... pues es imposible.

Sobre la consulta, hablaban de la necesidad de la ordenanza, para regular el patrimonio de arbolado, claro, un genérico, y para dotar de seguridad jurídica las resoluciones de alcaldía, en las cuales se autoriza la tala y nos preguntamos ¿qué autorizaciones de tala ha hecho el alcalde que no tiene seguridad jurídica?. La autorización última de tala que hizo bueno, si no la última, la de las moreras del paseo de los patos. No, no, no estaba, ¿no tenía el alcalde seguridad jurídica?. No me contestaron esa pregunta en comisión y me parece muy importante contestarla porque si no, no entendemos, la necesidad de la norma indica la seguridad jurídica de las autorizaciones de tala del alcalde. Al mencionar el tema de la seguridad jurídica, ha mencionado el del Ayuntamiento y la de los vecinos, pero en la consulta que hacen lo dicen claramente, la seguridad de las resoluciones de alcaldía. Al autorizar las talas. Lo dice claramente.

En la ordenanza, en la parte del preámbulo, esto sí es importante, porque en las leyes, en la legislación, muchas veces en el preámbulo se indica pues cuáles son los objetivos, cuáles son las necesidades y después se puede ver si esa ordenanza pues ha llegado a sus objetivos y ha cubierto las necesidades de acuerdo a la parte del preámbulo, también indica más o menos la intencionalidad de esa ordenanza e indica la necesidad, esta parte de necesidad es de dotar de seguridad jurídica las resoluciones de alcaldía, no aparece. Entonces me llama la





Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix

atención, porque es la necesidad de la norma. Y, sin embargo, no aparece en el preámbulo. Creo que eso es un defecto de la ordenanza y debería aparecer. Advertimos de este... entendíamos como error, y de algún otro, y, de hecho, les propusimos en comisión, no por este motivo, sino por muchos otros, esperar un poco tratarlo o sino hacer el paso de audición pública. Para limar un poco todos estos errores y admitir un poco más las sugerencias de los vecinos cuando ya se tiene un borrador. En el que ya se entiende, se detalla y se puede hacer sugerencias a un borrador.

Entonces, quería preguntar ¿por qué no lo han puesto?, si ha sido son dos cosas, una, no lo quiero poner y por eso no lo pongo. Y otra, se me ha pasado, pues podía haberlo corregido. Entonces, entienden que se tenga que corregir.

En el ámbito de aplicación de la ordenanza, en el ámbito de aplicación, dice, esta ordenanza se aplica a los árboles que tengan más de 10 años de antigüedad y 20 cm de diámetro, vaya, justo lo que la Ley de la Comunidad de Madrid del 2005 prohíbe talar. El ámbito de aplicación de esta ordenanza es justo los árboles que la Ley de la Comunidad de Madrid del 2005 prohíbe talar, salvo, una serie de excepciones, que se entienden como excepcionales. Sin embargo, en esta ordenanza esas excepciones se amplían, se dejan de forma genérica. Y entonces ahora vale todo, las que están afectadas por licencias urbanistas, que se esté remodelando la calle, por obras, todo tipo de obras, todo tipo de remodelaciones, tal. Vamos, que lo que hace es ampliar las excepciones de la Ley de la Comunidad de Madrid, las amplía de tal manera que le da una seguridad jurídica a las autorizaciones del alcalde para poder realizar las talas, con la seguridad jurídica de que esta ordenanza pues le cabe cualquier cosa. Ya empezando por ahí, desde luego ya se va notando de nosotros no estamos a favor de sí de una ordenanza de protección del arbolado, claro que sí. Y de conservación y de promoción. Esto no. Esto no. Entonces, le queríamos preguntar si con esta ordenanza ¿se habría salvado alguna de las moreras? A mí me parece que no. No, no se habría salvado ni una, es más, ahora corren peligro todas las moreras que hay, todos los demás árboles, pueden talar cualquiera, por cualquier motivo. O lo que llaman también podas drásticas.

Otro punto.

Sr. presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Disculpe, Sra. Sanz, vaya concluyendo, por favor, lleva 20 minutos.

D^a Beatriz Sanz García (SV).- Sí, discúlpeme.

Bueno, con la ordenanza esta también, yo esperaba leer que se pudiera replantar un árbol por cada por cada año del árbol talado. Sin embargo, no es así. Habla de una compensación económica, compensación económica que ya viene haciendo este Ayuntamiento pidiendo compensaciones económicas en vez de replantar. Y el resultado es que el Ayuntamiento tiene dinero y hay alcorques vacíos a puñados en el pueblo, que da pena. Entonces esta ordenanza no arregla ese asunto. Habla de compensaciones económicas, pero no habla de que el Ayuntamiento tenga obligación de replantar y dejar de plantar más árboles en su propio municipio. Se entiende que eso queda parte de la voluntad del equipo de gobierno, pues la misma voluntad que tenía antes de existir la ordenanza.

Hablaban también de, voy un poquito rápido, discúlpeme.

Hablaban también de la comisión, nos dijeron que era para evitar conflictos a la hora de realizar los contratos de mantenimiento del arbolado y de talas. No lo han mencionado en esta ocasión en el Pleno. Sin embargo, nos preguntamos qué conflictos hay, pero si eso tiene que estar en un contrato, los detalles. Del contrato no hace falta que esté en una ordenanza, lo pueden hacer en los contratos ahora si no hacen los contratos, bien. Pues ya entiendo que tengan problemas.

Sobre la protección y conservación y mejora. Hay criterios para nuevas plantaciones de arbolados. Son criterios un poco genéricos, son criterios para el arbolado, tanto privado como el arbolado público y en el caso del arbolado privado. Y privado, perdón, no se prohíben las especies exóticas ni invasoras. Yo creo que es un error. Es un error de... pues que han hecho un copia pega, les parece bien, lees el artículo, aparenta bien. Pero si vas al detalle, no se prohíben la plantación de especies invasoras ni de especies exóticas. Pero si es que las especies invasoras están prohibidas, su plantación, su comercialización. Entonces, es otro error que tiene esta ordenanza. No creo que se haya hecho a propósito. Creo que ha sido un descuido.

En el caso del arbolado público, dice, se evitará el empleo de especies, se evitará el empleo de especies exóticas o invasoras. No me acuerdo cuál de las dos decía, se evitará, no se prohíbe, se tiene que prohibir. Prohibir.

Echamos en falta también una mención a que se eviten, incluso algunas se prohíban, especies que producen alergias. Que es un problema que están teniendo las ciudades y los pueblos, en muchos casos.

También echamos en falta que se promuevan, aunque no se obligue, que sí que se promueva o se beneficie de la plantación de especies autóctonas. Eso no se habla de especies autóctonas prácticamente en ninguna parte, ni que se promuevan ni que se pidan.

Sobre el inventario de protección de la arbolada y conservación, tanto el inventario como la conservación ya lo exigía la Comunidad de Madrid. Entonces no entiendo por qué si les parece que esté aquí, que como decía, que es que puede resultar repetitivo.

Y sobre el listado de árboles singulares. Aparenta bien, aparenta bien según está escrito, pero hace aguas por todas partes. O sea, para poder meter, se pueda solicitar que se meta un árbol en este inventario, pero resulta que lo tiene que aprobar la Junta General de Gobierno local. O sea, se lo se quedan ustedes con la potestad de poder meter o no meter a un árbol. Si está justificado y técnicamente está justificado, pues se mete al árbol y después se queda con la potestad de poder sacarlos. Vamos, es lo mismo prácticamente que tienen ustedes una lista a mano que meten y sacan lo que les parece. Entonces eso es..., no nos parece para nada serio. No





Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix

está nada atado.

Ya ha terminado, discúlpeme.

Sr. presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias, Sra. Sanz Sra. Gutiérrez.

D^a Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).- Sí, gracias, Sr. Alcalde.

En primer lugar, yo quería darle las gracias a la concejal de medio ambiente por la diligencia a la hora de afrontar la ordenanza, pero es cierto que en el repaso de ella, mi conclusión es que acaba apreciándose mucho al borrador original que se estuvo, que se estuvo trabajando, y eso es porque esto se sigue pareciendo mucho a la Ley de Comunidad de Madrid. Y acaba siendo una especie de remix de esa Ley de Comunidad de Madrid y como ya dije en la comisión, me parece que le faltan algunos aspectos para acabar de adaptarse a la ordenanza que necesitaría el municipio.

Como inicié mi intervención en la comisión, hablando del formato de esta ordenanza del formato tan poco apropiado o tan poco habitual en una ordenanza pública de este Ayuntamiento. Espero que aprovechen la inclusión de esta enmienda que han presentado para que finalmente tenga el formato correcto, tanto para enviar a publicación como para archivar en este Ayuntamiento.

Decían ustedes, que como la Sra. Concejal de Medio Ambiente no estuvo, no estuvo en la comisión, aprovecho para para comentarlo ahora, aunque supongo que se lo trasladaría el Sr. Moreno. Decían ustedes en la definición de arbolado urbano que hay en la ordenanza que sería el ubicado en suelo urbano, sea o no consolidado de San Agustín, y mi duda principal trataba sobre si solo iba a regular este arbolado urbano o iba a regular todo el arbolado del municipio.

Recuerdo que me comentó el Sr. Moreno que era una cuestión de no sobre legislar de alguna forma, sobre sobre la que ya había y que estos quedaban bajo una legislación agraria y esto, en su opinión, justificaba no incluirlo en la ordenanza. No les engañó. Es para mí el hándicap principal para darle mi voto positivo a esta ordenanza. Creo que sí es sobre legislamos, ya lo estamos haciendo sobre el arbolado urbano que ya estaba protegido por Comunidad de Madrid. Y si vamos a legislar, hagámoslo sobre todo el arbolado del municipio que pretendemos proteger.

Decía el Sr. Claver que no era partidario y ustedes tampoco lo han incluido. Entiendo que tampoco son partidarios de incluir el catálogo de árboles que van a ser protegidos. Y lo justificábamos un poco en base a que es como una lista cerrada. Si no lo he entendido mal y que y que esto parecía excluir otros árboles. Quiero decir, existen inventarios españoles de patrimonio natural. Existe el inventario de Patrimonio Nacional, cultural y artístico y eso no implica que el resto de cosas estén desprotegidas. Podemos hacer perfectamente un listado y se hecho Comunidad de Madrid lo tiene y era uno de los objetivos de la moción que aquí se presentó, porque eso permitiría precisamente, que no pase lo que antes comentaba la Sra. Sanz. Y es que esta ordenanza hubiese permitido talar aquellas moreras. ¿Por qué? Porque simplemente por el hecho de los años que tenían, posiblemente estarían incluidas en este, en este catálogo y las eximiría de esa tala por interés urbanístico, como ocurrió en ese momento.

En principio, como les decía, para mí el principal hándicap se encuentra en esa falta de protección del resto de arbolado del que no está en zona urbana. Comenté también en comisión, en mi opinión, la necesidad de definir de una forma más específica las competencias municipales.

Y, por último, luego me sorprendía hablando de participación ciudadana que decía la Sra. Sanz. Lamento no poder estar de acuerdo ni con la Sra. Sanz, pero especialmente con la respuesta que ha dado la Sra. García. Y explico por qué, cuando decía usted el asunto de la participación, yo entiendo que se han cumplido los procedimientos legales, sí creo que se le puede dar más publicidad. En eso estoy totalmente de acuerdo, pero también es verdad que luego, al margen de la publicidad, pues es complicado de fomentar la participación ciudadana, pero lo que me sorprende aquí, es que me he ido a la página del Ayuntamiento a comprobarlo porque creía que era así. Y me ha sorprendido, es que cuando ha dicho usted solo dos personas han participado y efectivamente ha sido así, he escuchado a la Sra. García decir, problema de ellos. Y me he ido a buscar en la página web del Ayuntamiento que efectivamente es usted la concejal de participación ciudadana. Que usted diga que es problema de ellos, el que no participen, me ha resultado cuando menos sorprendente. Ojalá participase más gente. Sí, creo que hay que darle más publicidad y que hay que buscar vías para que así sea, pero a mí, que en el poco tiempo que ha habido en esos 15 días, exista la participación de dos personas, ya me parece interesante y me ha faltado al no tener el borrador previo de la ordenanza que lo comentamos también en el pleno, ver cómo se han reflejado que nos decía la Sra. Concejal de Medio ambiente ver cómo se han reflejado esas sugerencias que han hecho los ciudadanos dentro de la ordenanza.

Nada más. Espero sus respuestas. Gracias.

Sr. presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias Sra. Gutiérrez.
Sra. Bustillos.

D^a Mónica Bustillos Murcia (PP).- Bien, bueno, empezando por el Sr. Romero, y eso también al hilo de lo que ha comentado la Sra. Sanz. Vamos a ver, sinceramente, y en este caso, como dice el líder del Sr. Romero. Hay que pensar en el futuro, es decir, no vamos a volver, qué hubiera pasado que no hubiera pasado. Todo se hizo como se hizo en su día, y, ahí estaba bien hecho y efectivamente había seguridad jurídica. A ver, usted podrán estar a favor o en contra de lo que se hizo. Vale, pero no era ilegal, es lo que le quiero decir, entonces esta esta es la cuestión, entonces yo de todas maneras a mí me gustaría que miráramos y se lo comento, que miráramos hacia delante, es decir, estamos en un pueblo. Sinceramente, el otro día me comentaban que era que era un pueblo referencia en el norte de la Comunidad de Madrid, que éramos un pueblo de referencia. Y, yo





Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix

creo que en eso es en lo que tenemos que fijarnos y en ver cómo vamos a aprobar, en qué sentido vamos, vamos a darle a esta ordenanza. Qué sentido es claro, es la protección del arbolado urbano. Por supuesto, que la protección del arbolado urbano se tiene que hacer desde el punto de vista normativo. Es decir, ustedes, podrán pensar lo que quieran, como miembros de esta corporación, como vecinos, como ciudadanos. Pero efectivamente hay unas leyes que tenemos que seguir en las que nos tenemos que basar, en una normativa que tenemos que desarrollar. Esa normativa, es la ley de protección del arbolado y protección y mejora elaborado urbano de la Comunidad de Madrid. Eso por un lado.

Por otro lado, pues ha habido.... Creo que han hecho los tres grupos, no el Grupo Vox, pero sí los otros tres grupos políticos. Han hecho referencia al catálogo, al catálogo... A ver, vamos a ver, en estos momentos, efectivamente no existe, no existe a día de hoy un catálogo o un listado. O un listado de árboles singulares de San Agustín del Guadalix. Con esta ordenanza damos el primer paso para la creación de este listado o catálogo de especies de árboles singulares. Yo creo que esto es algo muy importante que efectivamente la ordenanza, pone como punto de partida, aparte de por supuesto lo que hemos comentado de seguridad jurídica, no de alcalde, de todos los ciudadanos de este municipio, de protección del arbolado y tal, otra manera más de proteger o una manera especial de proteger el arbolado, pues es la creación, como hemos dicho de este catálogo o listado de árboles singulares de San Agustín del Guadalix. Que les voy a leer lo que dice la ordenanza. Según la ordenanza, los árboles singulares catalogados por la Comunidad de Madrid que están incluidos en el decreto 18/1992 del 26 de marzo, por el que se aprueba el catálogo regional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres, y se crea la categoría de árboles singulares y sus modificaciones. En estos momentos, en este catálogo de la Comunidad de Madrid no existe ningún árbol, que esté en territorio, en el municipio de San Agustín del Guadalix, no hay ningún árbol incluido en este catálogo. Nuestra idea, por supuesto, desde este, desde este equipo de gobierno, es fomentar esto y efectivamente, como aquí bien dice, hay unos árboles que tienen, que van a tener una protección genérica por una serie de características, que hay que destacar. Y son unos árboles que se van a ir proponiendo. O sea, a partir de que se apruebe esta ordenanza es algo a lo que vamos a trabajar, vamos a dedicar al igual que al resto de los puntos que comenta la ordenanza. Entonces, pues eso, partimos de cero, pero partimos. Estamos iniciando el camino y es lo que pretendemos con nuestra ordenanza. Entonces yo creo que, y les pido por favor, un esfuerzo de que miremos hacia adelante. Y, si de aquí a un tiempo, efectivamente no han visto ustedes ningún movimiento o ningún desarrollo en este sentido, pues efectivamente, sí, claro que pueden. Están en su derecho, por supuesto, igual que todos los vecinos de San Agustín. Entonces eso es algo que, me gustaría indicar desde aquí.

Luego en cuanto al tema de discúlpeme, Sra. Sanz. que usted ha comentado lo del tema, de la de que solo hay una manera compensatoria en cuanto a monetaria, como si dijéramos, pues no, no es así, si me permite decirle lo voy a leer en el supuesto, dice la ordenanza, "en el supuesto de que el titular de la autorización de la tala no disponga de espacio disponible en la parcela catastral donde se ubica el árbol." Ya, pero vamos a ver, o sea, nosotros no podemos hacer lo que queramos, es decir, nosotros tenemos que seguir, insisto, una normativa, nosotros tenemos que seguir una ley y basarnos en eso. O sea, yo no puedo decirle entonces, en caso de que no tenga, de que no disponga espacio, en el caso de que no haya nadie en el municipio que le ceda su parcela o de alguna manera que pueda incluir a qué lo dice, o sea, dice, y no disponga de autorización de otro titular, vale, de terreno. En esos casos es cuando, cuando ninguna de estas dos fueran medidas compensatorias fueran existiesen, es cuando entonces el interesado deberá compensar la pérdida del árbol objeto de tala ingresado en las arcas municipales con destino a un fondo que se creará, que es el fondo de conservación y mejora del arbolado urbano, en ese caso, pero no antes. En ese caso, y eso lo dice la ordenanza claramente, y además dice que se aplicará la norma Granada, vale. Entonces eso es otra de las cosas que vamos a crear un fondo municipal de conservación y mejora del arbolado urbano. Bien. Eso Por otro lado.

Y yo creo que fundamentalmente, en el tema de lo de las licencias urbanísticas. Bueno, yo insisto, yo como quiero mirar, pero lógicamente hay cosas que quiero mirar al futuro y, yo pienso que hasta ahora lo que se ha hecho se ha hecho totalmente, insisto, de una manera, pues como dice la ley, pero en este caso lo que como se dice en la Ordenanza, usted que se la ha leído, lo sé a ciencia cierta. Las licencias urbanísticas, están condicionadas al informe que hagan, que hagan medio ambiente, vale, eso viene en la ordenanza, los técnicos medioambientales. Entonces yo creo que eso es importante y es importante usted que siempre está defendiendo la ley que defiende los procedimientos, Sra. Sanz, yo creo que es importante que tengamos una norma, es muy importante. Sí, sí, sí, lo sé, lo sé. Lo que pasa es que claro, lógicamente, lógicamente usted tiene una manera de ver las cosas, igual que el Sr. portavoz del PSOE, igual que la Sra. Concejala de Ciudadanos, igual que los Sres. concejales de Vox, pero este equipo de gobierno ve las maneras, o sea, ve las cosas de esta manera y los que gobernamos ahora somos nosotros. Entonces, de todas formas, esto no significa que el tema esté cerrado, como bien ha dicho el Sr. Claver, disculpa el Sr. Claver, eso no significa que esté cerrado. Ahora el procedimiento tal cual claramente, ha expresado el Sr. Secretario en su informe, ahora el procedimiento es el sacar un periodo de se llama alegaciones, pero pueden ustedes, los tres, los cuatro grupos que consideren necesario, los vecinos. Pueden ustedes hacer alegaciones, las organizaciones, todas aquellas personas, por supuesto. Claro, pues claro, ya lo sé, pero para eso estamos. Quiero decirle que es que claro, como con ese listado de cosas que ustedes han sacado, lo que quiero decir es que me da la sensación como que usted dice usted, ha comentado, es que no nos habéis admitido ninguna alegación, insisto. Insisto, por favor no habremos pasado, vamos al futuro, o sea, yo por suerte o por desgracia llevo en este equipo de gobierno, llevo 9 meses, 8 meses, no lo recuerdo, desde mayo para acá. Entonces, vamos a ver, es decir, nosotros vamos a valorar las alegaciones. En el caso de las propuestas se han admitido todas las que ustedes propusieron, todas porque nos parecían lo más sensatas, entonces por qué no se van a bueno bien, pero es que para eso estamos





Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix

todos, no para trabajar por San Agustín, para eso estamos todos los equipos de gobierno, todos, perdón, todos los concejales, toda la corporación. Entonces fenomenal, pues usted bien, pero se ha hecho entonces no, por favor, no se predisponga ya a que si no vamos a aceptar ninguna alegación, a que si no sé qué, no, no, no, no, usted haga las alegaciones, igual que si me imagino que lo hará el Partido Socialista o los que consideren oportunos. Usted haga las alegaciones y luego veremos. Y, si tenemos alguna duda, lo comentaremos con ustedes sin ningún problema. Entonces, en ese sentido, creo que la cosa queda clara.

Sra. Gutiérrez nuestro..., me gustaría también usted ha dicho que le faltan aspectos que usted hubiera incluido y tal bien, pues le digo lo mismo que la Sra. Sanz. Es decir, creo que ahora que usted ya va a tener el borrador en el formato, discúlpeme, en el formato que efectivamente usted dijo en la comisión que no era el que correspondía y por supuesto que se va a cambiar. Claro que sí. Y lamento ese error. Tampoco ha sido un error. Por supuesto, no ha sido un error. Y bueno, lo que es un error no ha sido provocado, por supuestísimo como usted comprenderá. Entonces, sí que me gustaría, pues en esas alegaciones que usted comente que qué aspectos. Bueno, hoy mismo aquí si usted quiere, qué aspectos usted echa en falta. En fin, sé que el tema del arbolado fuera de suelo urbano, pues un tema que le preocupa, pero ese tema lo podemos tratar en otros, en este mismo foro, si usted quiere, pero no, pero no en esta ordenanza, puesto que es que no es objeto de la ordenanza de protección del arbolado urbano, no es objeto de esta ordenanza. Y entonces, pero lo podemos tratar cuando usted quiera. Pero si no es objeto de esta ordenanza, es objeto de otras administraciones y en este caso así es. Que podemos instar, que podemos pedir, que podemos decir, pues claro, claro, claro, para eso estamos todos, pero no podemos crear norma sobre esos, sobre esos ejemplares. Entonces, si podemos, insisto. Sentarnos con usted y que nos comente que, qué podríamos valorar o no. Yo no tengo ningún problema, pero en aquello que está fuera de nuestra, de nuestra competencia, no vamos a poder legislar. No podemos crear norma. Tenemos que, insisto, instar, comentar, decir lo que usted quiera, pero no crear norma.

Y, por último. En el tema del catálogo listado yo creo que ya le he aclarado bastante diciéndole que en el momento en que se apruebe la ordenanza se crea el catálogo. Es lo mismo, catálogo, listado. ¿Vale? Entonces se va a crear, efectivamente. Y, bueno, a ver, todo lo que lleva la norma escrita, ahí está, pero eso no quita. Para que ustedes nos puedan hacer sugerencias en este Pleno o en o en por teléfono, por escrito lo que ustedes quieran. Lo digo por lo que ha comentado ella y claro, lo aprobamos en Junta de Gobierno, es que bueno, estos son los vecinos, incluso pueden, como lo dice aquí claramente, que los vecinos pueden proponer. Incluir en esa lista determinadas especies, árboles que ellos vean en el municipio. Y ya está. O sea, que esta ordenanza es fundamental, es necesaria, vale, para ir creando un futuro para arrancar, para seguir con el tema de protección.

Desde esta concejalía se están acometiendo. De manera escalonada, actuaciones para apoyar y fomentar la infraestructura verde en el municipio. Hemos realizado también el plan de renovación y saneamiento del arbolado, que ya lo comenté su día, tenemos el plan de conservación, tenemos, podemos incluso realizar un plan director que estamos en ello, evaluándolo, del arbolado, la Semana de Medio Ambiente de este año va a centrar, el tema central, va a ser el arbolado urbano de San Agustín, los bosques urbanos, en fin, que ya les ya les realizaré la invitación, por si quieren asistir. Y bueno, vamos a hacer un jardín terapéutico. Como ustedes bien saben, el jardín del parque perdón de la Avenida de Madrid está en marcha. Está en marcha. Y bueno es nuestra idea. Efectivamente, fomentar, ya se están produciendo las primeras compensaciones, esos alcorques que decía usted que estaban vacíos, se están llenando y... Sí, sí, sí, ya le mandaré las fotos luego y bueno, pues os las enseño después y ahí estamos. Estamos en eso. Entonces, bueno, no me voy a extender más. Yo creo que ya es suficiente.

Ah, una cuestión que ahora al mirar al Sr. Fernando me he dado cuenta también decirle que la ordenanza estaba incluida en el plan normativo anual de 2023, se incluyó. Sí, está incluida. Lo ha, lo ha confirmado porque es que a mí me extrañaba. Digo que extraño. Y lo ha confirmado. Entonces, pues simplemente añadir eso y una pequeña cuestión ya entre Antonio y yo. Lo de la entrada no es un olivo, es una encina, Antonio.

D. Antonio Romero Jurado (PSOE).- Perdón en el Pleno me puede llamar como Sr. Romero, por favor.

D^a. Mónica Bustillos Murcia (PP).- Perdón Sr. Romero, disculpe, disculpe, pero es una encina y una encina que además tiene más de 500 años y procedente de una autopista. O sea, que mira eso podía ser uno de los primeros árboles que podríamos que podríamos ver, así que y nada más.

Sr. alcalde, muchas gracias.

Sr. presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias, Sra. Bustillos.

Sr. Romero.

D. Antonio Romero Jurado (PSOE).- Bien, la Sra. Bustillos, ha empezado recordándome mis clases de filosofía de bachillerato, no diciendo que somos la referencia, dice que somos la referencia, no con una falacia. Advere cundían no me acuerdo yo de mis clases de filosofía no sé qué referencia tiene usted, pero desde luego que las más no son. No son iguales que las más. Y bueno, luego han insistido mucho en que ahora viene el periodo de alegaciones y demás por parte de Vox y el PP. Y, yo aquí he expuesto los motivos por el que creemos que está ordenanza está incompleta, no, un pleno está para debatir y yo creo que está bien que nosotros demos nuestra opinión. Y por eso la hemos dado y hemos dicho que esta normativa pues nuestra opinión, falta un capítulo de inspección. Luego el catálogo de árboles que ustedes dicen que se completará. Pero vamos, si no tenemos ni una pista de cómo se completará ese catálogo, pues es difícil ver por dónde van a tirar ustedes. Luego también un plan específico sobre el tipo de árboles de reposición. También hemos dicho que falta ese denominado plan de protección de arbolado monumental o singular y demás, porque en nuestra opinión y creemos que los vecinos tienen que saber que nuestra opinión desde el Grupo Socialista es esta, que esta





Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix

medida, esta normativa, le faltan ciertos temas que podrían estar y nosotros pues presentaremos alegaciones. Y los vecinos podrán presentar alegaciones y no será su problema si no la presentan. Como dice la concejala de participación ciudadana, que me ha llamado mucho la atención, no, porque a veces sacan mucho la Constitución en algunos temas, pero sin embargo, para el artículo 23 que habla sobre la participación política, parece que ese articulado no, es el problema de los vecinos, no es su problema, no. Y bien, como ha dicho la Sra. Bustillos, se basa en normativas que hay que cumplir. Obviamente, si no cumplimos las normativas, no sé qué hacemos aquí, pero también está la parte política. Y ahí es donde creo que esta normativa cojea mucho, porque falta adaptarla al pueblo. Y lo ha dicho también la Sra. Bustillos, no que falta un montón de cosas que hacer entonces, pues hay que trabajar en ello. Nosotros hemos dado nuestra opinión. Y en nuestra opinión, faltan medidas que se adapten a nuestro municipio. Y nada más que decir, gracias.

Sr. presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias, Sr. Romero.
Sr. Claver.

D. Ignacio Claver Gaviña (VOX).- Sí, no necesitamos la segunda intervención, gracias.

Sr. presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias, Sra. Sanz.

D^a Beatriz Sanz García (SV).- Sí, gracias.

A ver, respecto a las preguntas que he ido haciendo, me han contestado a muy pocas o prácticamente a ninguna. Había preguntado. Lo digo rápidamente, que, si va a haber alguien que se encarga en este Ayuntamiento de hacer cumplir la parte de la participación ciudadana, de comunicar las cosas y de decir a qué organizaciones se tiene que comunicar.

No me han contestado tampoco a si no creen que habría sido conveniente avisar con previo aviso, aparte de la comunicación por sede electrónica.

Tampoco me han contestado, bueno, sí me han contestado. Me han dicho que en la autorización de tala de la morera de los patos que se hizo con toda la legalidad, entiendo que eso responde a que se hizo con toda la seguridad jurídica, que el alcalde al hacer la autorización tenía toda la seguridad jurídica necesaria. Entonces sigo sin entender por qué motivo se pone como necesidad de la ordenanza de arbolado dar seguridad jurídica a las resoluciones del alcalde. Si ya las hay, con la ley de la Comunidad de Madrid de 2005, para qué se necesita esta ordenanza, esa seguridad jurídica ¿De dónde viene?

Sobre lo que comentan que no es legal, aquí no estamos discutiendo si era legal o ilegal, precisamente estamos discutiendo sobre si estuvo bien o mal hacerlo. O mal hacerlo. Los planos que entregaron para hacer la urbanización, bastantes de las moreras no caían en la parte de vehículos. Se podían haber salvado, solamente había que bueno es que no hacía falta ni superponerlos, que vi los documentos y solamente había falta ver los puntos verdes con relación a lo que, si hacía falta, se pidieron podar todas y se les y se les dio autorización para podar todas, con el informe de medio ambiente que decía es que lo piden por obras. Ah, pues si lo piden por obras pues ya está, es así como lo autorizaron.

Además de eso, en esta ordenanza amplían, ya digo, las restricciones de la ley de la Comunidad de Madrid de 2005, las amplían y las generalizan. Dicen, que se pueden talar por factores de riesgo intrínsecos. O sea, del propio árbol. Y extrínsecos, o sea, del propio árbol o de fuera, no, pero lo que me llama la atención es del propio árbol, licencias de reparación, reforma, nueva construcción, vamos, todo lo que quieran amplían esas restricciones de la ley de la Comunidad de Madrid.

Menciona también que lo que quieren es mirar a futuro, si me parece muy bien mirar al futuro, yo creo que todos miramos el futuro, más que nada porque lo del pasado es un recuerdo y esas cosas, pero si queremos hacer las cosas mejor en un futuro, tenemos que mirar al pasado y a lo que hemos hecho mal. Ahora, si a ustedes les parece que la autorización de la tala de las moreras estuvo estupenda. Ya, sí que ya sí, que ya sí que, o sea, sobre el papel, esta ordenanza, según nos la traen, amplía las restricciones de la ley de la Comunidad de Madrid. Se van a poder hacer más decisiones por parte del equipo de gobierno por de forma arbitraria y con más seguridad jurídica, porque esto amplía las restricciones y las deja de forma genérica, sin concretar. Entonces, si no quieren mirar al pasado, entiendo que el pasado le parece que estuvo estupendo. Pues ahora me parece que el futuro, que es lo que nos trae esta ordenanza, me parece más peligroso de lo que me parecía en papel cuando lo he leído ahora, después de su comentario, me parece todavía más peligrosa.

Sobre la participación, cuando dice que si podían, que si la participación es la que tenía que ser y que nosotros tenemos otras ideas, por supuesto, que tenemos otras ideas. Que se puede fomentar de otra manera de participación, por supuesto. Que sabemos que usted no la quiere fomentar, pues ya lo sabemos, y eso no forma parte de si miramos al futuro o al, o sea o al presente. Eso es una prueba, porque aunque usted lleve, como decía, 8 meses, el partido en el gobierno lleva bastantes años y es una práctica habitual. Entonces aquí se gasta dinero para dar publicidad a ciertos asuntos y otros asuntos que son de obligación legal, como el permitir el derecho a la participación de los vecinos y vecinas. No, se gastan cero. Es que no hace falta ningún euro con que haya una persona que se dedique a eso un poquito y lo ponga por WhatsApp o lo ponga en la revista es suficiente y no lo hacen.

Sobre el periodo de alegaciones que viene ahora, claro que legalmente viene un periodo. Y, en toda la normativa, desde la ley... desde 1985. De lo que estamos hablando es de una vueltecita de tuerca que le dan las leyes de este Estado, una vueltecita de tuerca que le dan en 2015, sobre el derecho a la participación de los vecinos y la transparencia. Y esa ley que le da un poquito de vuelta es la que estamos discutiendo aquí con el tema del procedimiento, que a lo mejor como no viene a la comisión, no sé si lo comentaron o se o como se lo





Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix

comentaron esa parte, ese punto de la ley de 2015 es la que estamos discutiendo aquí y la que yo estoy poniendo en valor. Yo sí, que tengo mi forma de pensar, y nuestro partido sobre lo que creemos, de sobre participación. Pero de verdad, que lo que he traído hoy aquí es un mínimo, es lo que consideramos que es el cumplimiento de la ley de 2015. Y ustedes me siguen diciendo, ah, no, pero es que ahora hay un periodo de alegaciones 30 días del año 1985, pues ya solo faltaba.

Sobre si van a contestar o yo me o yo hablo del futuro sobre si van a contestarnos a las delegaciones o no. Bueno, pues yo hablo de mi experiencia. De mi experiencia, en las alegaciones que hicimos en las tasas de basuras, todas las alegaciones que hubo, admitieron cero. Pero ya ustedes me vienen a decir que esta ordenanza, este periodo de alegaciones es el de participación de los vecinos. Que es el momento, no, no abrieron un plazo exposición pública ya para audiencia pública con la exposición del borrador porque no han querido. Y sobre sí es cosa de los vecinos si participan o no, pues le voy a repetir, pero es lo mismo, no es cosa de los vecinos. Y si me apura, tampoco es solamente del concejal de participación, es del equipo de gobierno entero, que es un derecho constitucional.

Esta ordenanza ... no, obviamente no, no estamos de acuerdo con ella. Seguimos viendo otros defectos. Los que han visto los compañeros me parecen interesantes e importantes. Nos parece que, los criterios para las nuevas plantaciones deberían estar completamente prohibidas, las especies exóticas y las especies invasoras, cosa que no lo está, nos parece que debía de estar recomendadas, o prácticamente obligado a no ser que no hubiera algún motivo importante para no hacerlo, plantar especies autóctonas, y que no produzcan alergias y que debería estar justificado el no uso de estas especies. Nos parece que hay muchas recomendaciones y pocas obligaciones en algunos puntos sobre el criterio de cómo realizar las talas, tanto por privados como por el Ayuntamiento.

Nos parece que han querido meter aquí unos criterios para que cumplan también en los contratos de mantenimiento de arbolado que están haciendo y no nos parece el sitio una ordenanza para hacer cumplir a una contrata, cómo tiene que realizar la tala, menos parece que el lugar es el contrato. Si han tenido problemas para eso, pues miren a ver si han hecho correctamente el contrato.

Sobre las sanciones que también aparecen aquí hay unas sanciones que dicen pues se sancionará si se hace mal y las contratas que realicen las actuaciones son, se hacen responsables, o sea, como quisieran utilizar esta ordenanza para aplicar sanciones, en el caso de que un contratista no cumpla esta ordenanza, no nos parece el sitio adecuado.

Sobre la ordenación que quieren hacer de las nuevas plantaciones, de los nuevos desarrollos, en la consulta que hicieron no dijeron que iba a aplicar esta ordenanza. No iba a atender ese tipo de necesidades, por lo tanto, no pudimos hacer sugerencias, si no las habríamos hecho y algunas de ellas, de las que aparecen aquí, no nos parece que sean las que deben estar en una ordenanza, sino que nos parece que deberían estar en el en el nuevo Plan de Ordenación Urbana. Y creo que, si no lo están, pues es un defecto del plan, no algo que se tenga que cubrir con la ordenanza.

La parte del catálogo de árboles singulares nos parece que en esta ordenanza es bastante de paripé. Hay un montón de definiciones que no está mal que se pongan en una ordenanza, pero que parece que rellenan la mayor parte de la ordenanza. Y creo que como bien dicen, que bueno, que son los que están en el gobierno y por eso hacen la ordenanza como quieren, es, bueno, bueno, pues ahí se entiende perfectamente por qué no quieren la participación de los vecinos, no les importa la participación de los concejales de la oposición por considerar que lo que dicen a lo mejor no es no, no es, no, es, no, tiene, no tiene valor, si tiene valores para contestarles. Y ya está, no para incluirlo, porque no han dado ninguna oportunidad de que se incluyera ninguna parte de esas. Sí, bueno, vamos a ver el hecho de que con nuestro grupo municipal Somos Vecinos. Se ha dedicado a realizar un montón de sugerencias prácticamente como partíamos de cero, es decir vuestra... lo que hicimos fue prácticamente meter absolutamente todo lo que consideramos que debe estar en ordenanza prácticamente... a realizar la ordenanza, exceptuando las partes, o sea. Prácticamente fue realizando exceptuando las partes que no sabíamos que se iban a incluir y que han incluido. O sea, el trabajo que tuvimos que hacer de combinación de mente pensantes y de de ... sí, claro. Si se puede reír, pero...

Sr. presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Por favor, Sra. Sanz, vaya concluyendo la intervención y cada uno respete su turno.

D^a Beatriz Sanz García (SV).- Entonces nuestro voto será en contra.

Sr. presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Sra. Gutiérrez.

D^a Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).- Sí, por concretar, ya que el resto de la exposición la ha hecho en el primer punto. Comentaba la Sra. Bustillos que lo hagamos mediante nuestras sugerencias, mediante delegaciones a las ordenanzas. Tenemos unos órganos colegiados, hemos estado en la comisión, estamos en el Pleno, creo que las sugerencias se hicieron. Entonces y ahora dentro de un procedimiento legal, si hay que hacerlo mediante alegaciones se harán, pero me parece que procede a lo mejor que conteste ustedes. Así las van a tener en cuenta o no, o lo van a hacer después por escrito, exclusivamente, en las alegaciones.

Dice usted que no es objeto de esta ordenanza el arbolado que no es urbano, claro, porque no queremos, porque no lo incluimos. Hubiese sido objeto de esta ordenanza si se hubiese incluido y si fuese protección de arbolado, no exclusivamente del del urbano. De hecho, decía usted que no lo es porque es competencia de otras administraciones. Insisto, exactamente igual que el urbano, que también está legislado por Comunidad de Madrid. Y aquí lo que hemos intentado entiendo, o lo que ustedes intentan es mejorar esa norma y adaptarla al municipio, pues igual se podía hacer con el resto de arbolado de este pueblo.





Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix

Se hizo, se hizo de hecho, algo similar a lo que comentaba la Sra. Sanz de haber tenido en cuenta las opiniones del resto de concejales con una ordenanza de protección animal que además ni siquiera fue la legislación pasada, fue en la anterior y ni siquiera propuesta por este Grupo, pero en la que participamos todos y durante la Comisión se modificaron una serie de puntos de la ordenanza. Hubo cierta flexibilidad y la aprobamos aquella ordenanza todos los grupos, adaptándola. Que hubo que revisarla unos años después, que una cosa no quita la otra. Las ordenanzas no son estáticas ni implica que sean así para siempre, pero creo que un poco de flexibilidad en este ámbito nos hubiera permitido aprobar esta esta ordenanza por unanimidad y con el apoyo de todos los grupos, nada más.

Sr. presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias Sra. Gutiérrez, pasamos a la votación. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?.

Sr. Secretario.- Queda aprobada con 9 votos a favor, un voto en contra y cuatro abstenciones.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

2. MOCION URGENTE DE ACOGIDA TEMPORAL URGENTE DE LOS GATOS DE LA COLONIA FELINA DE LA PARCELA JUNTO AL AYUNTAMIENTO

Hechos y Fundamentos de derecho:

D^a Beatriz Sanz García, actuando en su condición de Portavoz del Grupo Municipal de **Somos Vecinos**, expone ante el Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix las siguiente MOCION para ser debatida en el próximo Pleno Ordinario de marzo de 2024.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En noviembre de 2023 alrededor de 30 gatos comunitarios de la colonia felina de la parcela junto al Ayuntamiento c/ del Olivar fueron rescatados, acogidos y en su mayor parte dados en adopción gracias a la actuación de vecinos y vecinas voluntarios.

Después de 5 meses, hay 15 gatos en situación de extrema necesidad de ser acogidos en un lugar adecuado en San Agustín del Guadalix (5 gatos sociables y 10 sin socializar).

Según la Ley 7/2023 de Protección de los Derechos y el Bienestar de los Animales, artículo 39, "corresponde a las entidades locales la gestión de los gatos comunitarios" y para ello el "municipio deberá contar con un lugar adecuado con espacio suficiente y acondicionamiento para la retirada temporal de su colonia de los gatos comunitarios en caso de necesidad".

PROPUESTA:

Dado que es responsabilidad del Ayuntamiento, instamos al Ayuntamiento que se haga cargo de la acogida de estos gatos con la reubicación de la colonia felina de forma adecuada con arreglo al cumplimiento de la legislación vigente:

- Acondicionar un espacio suficiente y adecuado para la acogida temporal.
- Que la zona pueda ser el lugar definitivo de la reubicación de colonia felina para los gatos que no puedan ser viables para adopción.
- Acoger con carácter de urgencia a los 15 individuos.

Votación inclusión de la Moción Urgente:

- Votos favorables: cinco (3 PSOE, 1 SV y 1 Cs)
- Votos en contra: nueve (7 PP y 2 VOX)
- Abstenciones: ninguna

A la vista de la votación señala el Sr. Secretario que la moción no ha sido aprobada la inclusión





Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix

por cinco votos a favor, nueve en contra y ninguna abstención.

Intervenciones:

Sr. presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Bien pasamos a la parte de actividad de control expediente 1480/24, moción que presenta este Pleno el Grupo Ciudadanos.
Le doy la palabra a la Sra. Gutiérrez.

D^a Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).- Gracias, Sr. Alcalde.

Sr. presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Bien me comenta el Secretario, que es previo la votación de la urgencia y la justificación, si procede o no, de la moción que ha presentado por urgencia este Pleno el Grupo Somos Vecinos, así que le doy la palabra a la Sra. Sanz para que justifique la urgencia.

D^a Beatriz Sanz García (SV).- Sí, muchas gracias.

La justificación de la urgencia viene porque bueno, como antecedente, en noviembre de 2023, alrededor de 30 gatos comunitarios que es conocido de la colonia felina de la calle del Olivar, fueron rescatados y acogidos, en su mayor parte dados en adopción gracias a la actuación de vecinos y vecinas voluntarios. De esto ya han pasado 5 meses, en su mayor parte para informarles ha sido socializados y dados una adopción gracias a la actuación de estos voluntarios. Recientemente he sabido que hay 15 gatos en una situación de extrema necesidad, es decir, el motivo porque traemos la urgencia, es porque es urgente. O sea, consideramos que no puede esperar al siguiente Pleno y tienen nuestra necesidad de ser acogidos. Les pido que entiendan que esos gatos están fuera de su entorno. Están privados de libertad, no es como deberían estar. Necesitan ser reubicados. Algunos podrían ser por lo que me han dicho, algunos podrían ser socializados, pero otros no y necesitan un entorno adecuado para seguir viviendo. Les pido que, el por si acaso, que no me digan que el tema está judicializado porque no les estoy hablando de si ocurrió o no ocurrió lo que ocurrió en noviembre. Les estoy hablando de ahora. Del momento que en el que estamos ahora, de la necesidad de que existen esos gatos, de acogerlos y de reubicarlos, porque si no..., porque no están bien privados de libertad y que realmente son responsabilidad en nuestro Ayuntamiento. Entonces, lo que les pido es entre todos, pues hagamos cuenta de actuemos con la responsabilidad que tenemos. Y les pido también que vean esta propuesta como una oportunidad para, se haya hecho lo que se haya hecho, hacerlo bien ahora. Ya está, esto es la justificación de la urgencia.

Realmente los gatos necesitan ayuda ya, no el mes que viene.

Sr. presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Sra. Concejala de Salud.

D^a Katiuska García Ramírez (VOX).- Buenos días.

Bueno, para no redundar en lo mismo y tampoco voy a decir que sí sigue judicializado, pero no me voy a basar en eso. Ustedes hablan del artículo 39, pues yo les voy a hablar del artículo 42, en el punto 8, dice, "Las acciones de retirada para la reubicación o desplazamiento en otro espacio preservarán el bienestar de los gatos comunitarios y las colonias felinas y se realizarán bajo supervisión veterinaria y previo informe preceptivo del órgano competente de la Comunidad Autónoma sobre el cumplimiento de las condiciones de protección de la biodiversidad. Se valorarán las situaciones descritas en las letras a, b y c, se justificará la necesidad de retirada o desplazamiento y se valorarán y planificarán las opciones más adecuadas para los gatos. En el caso de la letra d, la valoración de la situación descrita la realizará el órgano competente en la materia". Puesto que la situación de la colonia descrita se encuentra incluida en este supuesto, el a. Al estar confinados en casa de acogida, capturados motu proprio, sin ningún tipo de permiso, contraviniendo la actual legislación de la que se les había informado y en contra de todos los criterios técnicos y científicos existente, desde la concejalía se ha remitido un escrito al área de protección animal de la Comunidad de Madrid solicitando la reubicación de la misma y pidiendo instrucciones sobre como el proceder. Actualmente estamos a la espera de la respuesta de la Comunidad de Madrid. Así que, si vamos a hacer todo de manera legal, pues esperaremos la respuesta de la Comunidad de Madrid.

Sr. presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Bien, alguna intervención antes de votar la urgencia.

Sra. Gutiérrez.

D^a Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).- Sí, si me permiten, independientemente de que esperemos a la resolución de Comunidad de Madrid, como ya dije cuando hice las preguntas sobre este asunto y cuando se debatió anteriormente en el Pleno, existe una forma de dar solución y salida a esto, que lo hemos comentado, que es mediante el contrato que tenemos activo en este momento. Y a esa solución no hay que esperar. No, no implica que esperemos a la resolución de Comunidad de Madrid. Entiendo que los técnicos tendrán una opinión que seguro que no va en la línea de que estos gatos permanezcan en los domicilios particulares de voluntarios. Y, respecto a lo que comentaba usted de que estaba judicializado, esto no tiene secreto de sumario. Quiero decir, qué se puede comentar, se puede hablar del tema y anteriormente usted se ha negado en muchas ocasiones a hacerlo basándose en este asunto. ¿Hay solución? ¿Es factible? ¿Es viable económicamente? En este momento está dentro del contrato que tenemos activo y se puede realizar y si no se pueden buscar soluciones alternativas, desde luego entiendo la urgencia por el tiempo ocurrido desde entonces y porque no se le ha dado solución previamente.

D. Antonio Romero Jurado (PSOE).- Sí.

Sr. presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Sr. Romero.

D. Antonio Romero Jurado (PSOE).- Sí, a mí me ha sorprendido que no se haya traído este asunto por motu proprio de la concejalía responsable, porque en el registro consta esa petición de traerlo a Pleno y nosotros lo tengamos como pregunta, porque no sabemos obviamente cómo está el asunto y nada queríamos... Pues eso,





Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix

saber cómo está el tema y demás, así que ...

Nosotros estamos a favor de la moción.

Gracias.

Sr. presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Procedemos a la votación de la urgencia, ¿Votos a favor de la urgencia? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? No hay ninguna.

Sr. Secretario.- Queda rechazada por 9 votos en contra y 5 a favor.

3. Expediente 1480/2024. Moción Grupo Ciudadanos - 2024-E-RE-983

Desfavorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 1 , En contra: 2 , Abstenciones: 11 Ausentes: 0

Hechos y Fundamentos de derecho:

El Grupo Municipal de Ciudadanos, con domicilio a efecto de notificaciones en el Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix, Plaza de la Constitución nº1, presenta la siguiente,

MOCIÓN para ser debatida en el próximo pleno ordinario de 27 de marzo de 2024. **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

1. El Consejo Europeo creó el 21 de julio de 2020 un fondo excepcional para impulsar la recuperación económica de los países pertenecientes a la Unión Europea con motivo de la crisis producida por la pandemia COVID-19. Este mecanismo fue denominado como Fondos Europeos Next Generation, y engloban un importe de más de 800.000 millones de euros, de los cuales, 140.000 millones de euros deberían ir destinados a España.
2. El objetivo es que estas ayudas económicas ayudasen a todos los sectores de la sociedad española: ciudadanía en general, autónomos, empresas e instituciones, siempre y cuando la inversión estuviese destinada a proyectos relacionados con el impulso a la transición verde; la transformación digital de la economía; el crecimiento inteligente, sostenible e inclusivo; la promoción de la cohesión social y territorial de la Unión; la resiliencia sanitaria, económica, social e institucional, el aumento de la preparación frente a las crisis o las políticas para las próximas generaciones, la infancia y la juventud.
3. Entre los posibles destinatarios, también se encontraban, las Entidades Locales. En concreto 8.500 millones de euros de los Fondos Europeos Next Generation deberían estar gestionados directamente por los gobiernos locales a los cuales ha optado y conseguido este ayuntamiento en algunas de sus inversiones.
4. En octubre de 2022 la Delegación del Gobierno en Madrid puso también en marcha la Oficina Madrileña de Gestión de los Fondos Europeos, un sistema de comunicación recíproca en que el Estado se comprometía con los Ayuntamientos madrileños para facilitar la gestión de las ayudas y subvenciones procedentes de la Unión Europea con cargo a los fondos Next Generation.
5. Pero los datos nos indican que los comercios locales madrileños se han quedado fuera de este sistema de ayudas y no porque no haya algunas destinadas a ellos, a la digitalización de PYMES y otros proyectos. Según los últimos estudios de la Cámara de Comercio de Madrid dos de cada tres comercios minoristas desconocen la existencia de los Fondos Next Generation y solo el 33% de las empresas del comercio minorista ha solicitado estas ayudas europeas o piensa hacerlo. Cuando hablamos de empresas de menos de 50 empleados los datos son aún más desalentadores.
6. Teniendo en cuenta que la ejecución de las propuestas a las que se ha dotado de ayuda económica deben estar ejecutadas al 100 % en un tiempo concreto en este caso, debe estar ejecutada en 2023, o antes:

Resolución:





Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix

Desde, el Grupo Municipal de Ciudadanos instamos al Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix a poner en marcha una Oficina Municipal de Asesoramiento en Fondos Europeos de forma urgente para asesorar a nuestros comercios locales, empresas, autónomos y particulares en la presentación de proyectos susceptibles de ser financiados por los mencionados fondos europeos.

Votación de la Moción:

- Votos favorables: uno (Cs)
- Votos en contra: dos (Vox)
- Abstenciones: once (7 PP, 3 PSOE y 1 SV)

A la vista de la votación señala el Sr. Secretario que la moción no ha sido aprobada por un voto a favor, dos en contra y once abstenciones.

Intervenciones:

Sr. presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Ahora si pasamos al punto 3, expediente del Grupo de la moción, del Grupo Ciudadanos.

Sra. Gutiérrez tiene usted la palabra.

D^a Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).- Gracias, Sr. Alcalde.

En la comisión se lo ahorré, pero ahora, si me permiten, les voy a leer la moción para que sepan los vecinos también de que estamos hablando.

Es una moción para ser debatida en este Pleno que trae el grupo ciudadanos y en la exposición de motivos indicamos que:

El Consejo Europeo creó el 21 de julio de 2020 un fondo excepcional para impulsar la recuperación económica de los países pertenecientes a la Unión Europea con motivo de la crisis producida por la pandemia COVID. Este mecanismo fue denominado como fondos europeos Next Generation y engloban un importe de más de 800.000 millones de euros, de los cuales 140.000 millones de euros deberían ir destinados a España.

El objetivo es que estas ayudas económicas ayudasen a todos los sectores de la sociedad española ciudadana en general, autónomos, empresas e instituciones en especial, siempre y cuando esta inversión estuviese destinada a proyectos relacionados con el impulso a la transición verde, la transformación digital de la economía, el crecimiento inteligente, sostenible e incluso. La promoción de la cohesión social y territorio de la Unión, la residencia sanitaria, económica, social e institucional, el aumento de la preparación frente a las crisis o la política para las próximas generaciones, infancia y juventud.

Entre los posibles destinatarios también se encontraban las entidades locales. En concreto, 8.500 millones de euros de los fondos europeos deberían estar gestionados directamente por los gobiernos locales a los cuales ha optado y conseguido este Ayuntamiento en alguna de sus inversiones anteriormente.

En octubre de 2022, la delegación de Gobierno en Madrid puso también en marcha la Oficina Madrileña de gestión de Fondos europeos, un sistema de comunicación recíproca en la que el Estado se comprometía con los Ayuntamientos madrileños para facilitar esta gestión de las ayudas y subvenciones procedentes de la Unión Europea con cargos a los fondos Next Generation. Explico todo esto, además, y lo indico en la exposición de motivos para que veamos que la colaboración interna dentro de las administraciones y de esta facilitación de la comunicación recíproca ya se ha utilizado anteriormente.

Indico que los datos que existen en los últimos estudios nos dicen que los comercios locales madrileños se han quedado fuera de este sistema de ayudas y no porque no haya bastantes, algunas de ellas destinadas específicamente a este grupo y a la digitalización de las PYMES y otros proyectos. Dice que, según los últimos estudios de la Cámara de Comercio de Madrid, dos de cada tres comercios minoristas desconocen la existencia de estos fondos Next Generation y solo el 33% de las empresas del comercio minorista ha solicitado estas ayudas europeas, o piensa hacerlo. Cuando hablamos de las empresas de menos de 50 empleados, los datos son aún más desalentadores.

Esto incluiría, pues, a la mayoría de autónomos o de comercios.

Teniendo en cuenta que la ejecución de las propuestas a la que se ha dotado de ayuda económica deben estar ejecutadas al cien por cien en un tiempo concreto y en este caso antes de durante 2024, hay una errata aquí, que se te ha escapado esta vez al Sr. Romero, que me la suele decir, antes de 2024.

Desde el grupo municipal de Ciudadanos instamos al Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix a poner en marcha una oficina municipal de asesoramiento en fondos europeos de forma urgente para asesorar a nuestros comercios locales, empresas autónomos y particulares en la presentación de proyectos susceptibles de ser





Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix

financiados por los mencionados fondos europeos.

Esta es la moción y comentábamos en la comisión que además creo que tienen ustedes en esta ocasión la facilidad de poder dirigirlo..., ya que está unido en la misma área toda esta información tanto a los autónomos como a los comercios locales y empresas.

Como ya le dije al Sr. Moreno reconociendo la información que desde la concejalía de comercio se ha facilitado a los comercios en esta línea. La moción, lo que propone es concretamente, un espacio de asesoramiento sobre estos fondos en concreto, y lo hace porque no se están utilizando y lo hace porque el plazo porque el plazo se termina. Me pidieron concretar algunos Grupos políticos y el equipo de gobierno en concreto si no habíamos concretado más... cómo se iba a desarrollar esta acción. Les dije, además, que era absolutamente intencionado en respeto a cómo decida hacerlo la concejalía de comercio o de emprendimiento, de quién es competencia, pero desde luego estoy abierta, como ya les dije en ese momento. A prestarles cualquier información, el proyecto tal y como yo lo plantearía, o cualquier otro asunto.

Para cualquier pregunta, pues pueden ir diciendo.

Sr. presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias Sra. Gutiérrez.

Sra. Martínez, concejala de Comercio.

D^a M^a del Carmen Martínez de Jesús (PP).- Buenos días a todos.

Bueno, pues en relación a esta moción presentada por la portavoz de Ciudadanos, pues reconocer y agradecerle a concejal de la oposición que realice pues una de sus funciones y ejerza sus derechos, que es presentar mociones. Dado que el papel de la concejal de oposición va más allá de simplemente criticar al Gobierno, entiendo y así creo. Que presenta esta moción con ánimo de proponer una alternativa beneficiosa a asuntos de interés para nuestras pymes y comercios locales. Es por ello que me ha parecido interesante y comparto con usted la necesidad de dar información a todos los comercios y pymes madrileñas sobre estos fondos europeos.

Pero si bien sabe, desde el primer día este equipo de gobierno ya comenzó no a dar solo información, sino formación a los negocios establecidos en el municipio en áreas de interés para ellos, incluidos estos fondos europeos. Además, en nuestro plan estratégico del 2023-2027 se recoge la creación de una oficina técnica de comercio, hostelería e industria, es decir, con atención presencial. Como usted indica, con esta oficina de fondos europeos. Esta estaría destinada a dar información a los ciudadanos sobre pasos administrativos a seguir para la apertura, viabilidad, subvenciones disponibles con otros órganos, entre ellos estos fondos europeos, es decir, que nuestra oficina es un proyecto un poquito más ambicioso y en ello se está trabajando.

Además, como usted sabe, ya que formaba parte de este equipo de gobierno, en febrero del 2023 pusimos en marcha el servicio del emprendimiento, donde no solo se asesora a los emprendedores, sino a los comercios que ya están establecidos en este municipio, de manera presencial, dando pasos para informar de todos los recursos disponibles para nuestros comercios y nuestras empresas, no solo a través de este servicio, sino otros canales de comunicación, como son las redes, de red impulsa que creamos en esta legislatura.

No obstante, lo mismo que usted ha explicado en su argumentación o en la exposición de motivos estos fondos, sí que me gustaría también explicarle a la ciudadanía que estas ayudas, que aunque inicialmente son buenas, también tienen su letra pequeña y hay que explicársela al interesado, lo que a veces da pie a que estos interesados sean bastante escépticos respecto a estas ayudas. El que más se conoce, quizás y usted lo sabe, es el kit digital, que subvenciona la implementación de soluciones digitales a pymes y autónomos. Se lanzó en marzo del 2022. 2022. Y se organiza en tres convocatorias, cada una dirigidas a un segmento de empresas según su tamaño.

La primera está orientada a pymes de entre 10 y 50 empleados y otorga ayudas de hasta 12000 €, para invertir en estas soluciones digitales y se puso en marcha el 15 de marzo de 2022. 15 de marzo del 2022.

La segunda convocatoria se abrió en septiembre del 2023. Esta cuenta con entre 3 y 10 trabajadores y se ofrecen ayudas de 6000 €.

Y la tercera, que sería el segmento tres, está enfocada, como ha indicado la Sra. Gutiérrez, a trabajadores o empresas de menos de 3 trabajadores y profesionales autónomos que destina 2000 € y comenzó en octubre del 2022.

Para solicitar este bono digital, pues cada pyme debe registrarse y hacer un test en una página que se denomina acerapyme.es, y para acceder a estas ayudas es imperativo hacer ese test de diagnóstico.

Cada pyme recibiría un bono digital y podría contratar entre un catálogo de 12 soluciones. Como saben, este cupón digital solo se puede contratar a través de 10.200 empresas tecnológicas que están acreditadas por el Ministerio de Asuntos Económicos y que son las denominadas agentes digitalizadores.

Las pymes tienen 6 meses para contratar los servicios de ese agente digitalizador y una vez que firman el agente dispone de 3 meses para implementar la solución. Estamos hablando, Sra. Gutiérrez, de mínimo de 9 meses. Y estamos en abril del 2024 y concluyen en diciembre de 2024. Sí que, basándonos en un diagnóstico realizado por estos agentes digitalizadores vimos que los 3 bonos más demandados eran el de creación de páginas web, el de impulso para mantener la imagen en Internet, el de redes sociales y el de gestión de procesos de la empresa.

Las pymes grandes, pues efectivamente intentan buscar herramientas que integren ese programa en sus áreas de negocio, mientras que las más pequeñas en lo que más están interesados es la creación de página web y en redes sociales que impulsen su imagen de marca.

En nuestro caso, mayoritariamente, como usted conoce, casi todos los negocios pertenecen al segundo sector perdón. Por ello decidí apostar no solo por dar información de estos fondos europeos, sino por dar formación a





Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix

los negocios en áreas que más lo demandan, como son efectivamente las redes sociales, la creación de páginas web. Que tienen que ver efectivamente con ese kit digital, que plantean desde los fondos europeos. Se han hecho formaciones a través de cursos gratuitos, tangibles y adaptados a nuestro público, al que nos debemos dirigir, tanto de redes sociales como de Tik Tok para el negocio Instagram, estrategias de venta, estrategias de comunicación comercial y finalmente, creación de web. Y pensamos en que no debíamos dejar esta necesidad de conocimiento y de demanda de conocimiento en manos de solicitar una subvención. Lo cual no implica que no les hayamos dado información sobre las subvenciones.

Como sabe y le he recomendado, creamos un servicio de emprendimiento donde sí estamos dando información sobre esos fondos europeos. De hecho, le diría que de las dos personas que han solicitado a través del servicio de emprendimiento el bono social, han desistido ambas personas.

Se presentó el primer curso, la primera información que se les facilitó fue el día 9 de agosto, que se les explicaba las ayudas para la elaboración del plan de transformación digital y bueno, os hemos ido trabajando toda una serie de subvenciones para todas estas empresas.

Bueno, como verás, sí que hemos ido dando pasos desde junio del 2023 hasta hoy y como usted sabe y apunta efectivamente en el punto 6 de su moción y... terminan en diciembre del 2024. Esta oficina que usted plantea a 9 meses, o sea con ese concepto de oficina para tramitar o gestionar los fondos europeos, hubiera tenido muchísimo mayor impacto en la legislatura anterior, cuando se lanzaron las convocatorias. Estamos hablando de marzo del 2022, en septiembre del 2022 y octubre del 2022, no en abril del 2024. Por tanto, creo que como ya venimos trabajando, Sra. Gutiérrez, en darles esta información sobre los fondos europeos, crear una oficina específica a 9 meses de que estos fondos se terminen, que no les va a dar ni tiempo. Pues llega cuando menos un poco justa o más bien tarde. Porque bueno, pues no hemos podido esperar a crear esa oficina y por lo tanto lo hemos hecho desde otros servicios como puede ser el de emprendimiento.

No obstante, seguiremos trabajando en la línea marcada de nuestro plan estratégico con la intención de crear esa oficina técnica, que sea de comercio, hostelería e industria y que vaya un poquito más allá y que no solo se hablen de estos fondos europeos, sino de todas las subvenciones o todas las ayudas que pueden tener nuestros comerciantes y nuestras pymes. Y bueno, seguiremos utilizando de momento, el canal de emprendimiento y los canales de comunicación de red impulsa.

Gracias.

Sr. presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias, Sra. Martínez.

Sr. Romero.

D. Antonio Romero Jurado (PSOE).- Gracias como la Sra. Gutiérrez ha puesto en bandeja a la Sra. Martínez todo el argumentario para que se luzca, no para hacer la introducción a modo change. TP, no que te ponga todo eso. Y luego, la exposición de medidas que no sé si la habrá hecho un técnico o ella misma. Pero bueno, lo que nos preguntamos es que no concuerda los datos dados por la Sra. Gutiérrez, no que los pone en la exposición de motivos donde dice que...que faltan... Bueno, que muchas empresas vi pymes y emprendedores no, no llegan a estas ayudas. Y la Sra. Martínez, que comenta que si se está haciendo mucho y que todo va muy bien y chachi pirulí.

Entonces nosotros nos preguntamos quién lleva las razones San Agustín del Guadalix. Hay datos aquí en San Agustín de Guadalix de ¿cuántos comercios han accedido a estas ayudas? ¿Cuáles no?

Bueno, y ya pasando a la moción, nosotros desde el Grupo Socialista vemos muy importante que los todos los comercios locales, emprendedores y autónomos sepan que la Unión Europea y el Gobierno de España han puesto en disposición y seguirán poniendo a disposición muchos recursos económicos a través de los fondos europeos, que pueden utilizarse para mejorar su negocio. Por ello, todas las medidas destinadas a facilitar que los vecinos tengan información y puedan pedir estos fondos son bienvenidos.

Sin embargo, estando muy de acuerdo con el fondo de la moción, no sabemos con profundidad la viabilidad de abrir una oficina dedicada exclusivamente a esta materia por el coste técnico y financiero que supone. De hecho, presentamos que se debería haber propuesto esta propuesta en el pasado Pleno como enmienda a los presupuestos, así sabremos exactamente los recursos presupuestarios concretos que se harían falta para dotar a esta idea y que fuera viable su implantación. Pero explicó la Sra. Gutiérrez, como bien ha dicho que la comisión informativa, la escueta definición era aposta para dar margen de actuación al Gobierno.

Hasta cierto punto lo entendemos, no, pero la moción presentada conlleva inevitablemente mover recursos y estos, lógicamente, son limitados.

Y bueno, Por otro lado, si se decide dar un margen de actuación al Gobierno, como creo que pretende usted al Gobierno de este municipio, tendremos que estar informados de cuáles son las actuaciones y su índice de eficacia del mismo.

Y nada más que decir gracias.

Sr. presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias, Sr. Claver.

Sr. Ignacio Claver Gaviña (VOX).- Sí, bueno, nosotros desde el Grupo Vox, incidimos en que si se hubiese trabajado en función del bienestar de nuestro comercio local, empresa, autónomos, particulares y emprendedores del municipio desde el año 2022, cuando estaba la Sra. Gutiérrez al cargo de la concejalía de comercio y se lanzaron como bien explicabas convocatorias de los fondos Next Generation. Pues no tendríamos que estar discutiendo esta moción. Una moción, si consideramos, como lo he explicado, que llega tarde porque el resultado no es eficaz, porque el 31 de diciembre se terminan lo que es estos fondos, no entonces ya solamente el trámite burocrático, pues puede llevar unos 6 meses, con lo cual entendemos que, llega tarde que se puede haber hecho antes, que nos consta que se están haciendo cosas. Y, por eso no, no vamos a votar a favor.





Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix

Luego también me estoy dando cuenta que se están utilizando las mociones un poco para no sé salir en los medios o colgarse alguien medallas porque la anterior moción que aprobamos por unanimidad, todos. Porque estamos de acuerdo traiga también al Pleno por la Sra. Gutiérrez de que San Agustín contará con un centro de salud y a todos nos pareció estupendo, pues a parecer la única persona que sale en prensa y que se ha colocado ese mérito ha sido la Sra. Gutiérrez. Cuando yo creo que es de efectivamente todos, aún más cuando en la anterior legislatura, pues ella era responsable de la zona del área de salud y solamente se reunió con la coordinadora zona 2 años, dos veces, perdón, en 4 años. Entonces, pues tampoco se hizo mucho y ahora parece ser que llegué a hacer todo cuando ya se está en la oposición. Entonces, evidentemente el compresor tiene que ser constante y más cuando se está en Gobierno, no solo cuando se está en la posición y como dice el dicho, nunca hará nada, quien todo lo deja para mañana, Y usted cuando estuvo en la anterior legislatura al frente del área de salud, pues podía haber hecho algo más.

Nosotros, bueno, lo que es la moción en sí que ha traído a este Pleno, vamos a votar en contra porque consideramos que llega tarde y que no va a surtir ningún efecto.

Sr. presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias, Sr. Claver.

Sra. Sanz.

D^a Beatriz Sanz García (SV).- No tengo ningún comentario.

Sr. presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Sra. Gutiérrez.

D^a Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).- Sí, gracias, Sr. Alcalde.

Sra. Martínez, lo que pretendía esta moción es, aterrizar esta información de los fondos Next Generation en la que yo sé que ustedes habían informado porque además les sigo, efectivamente. Además, lo comentamos con el Sr. Moreno en la comisión, pero esta concejalía de comercio en la legislatura pasada también había informado. No se trataba de eso la moción. Así, cuando usted haga los comentarios, pues lo hace con toda la información y con el respeto que le he dedicado yo a la Sra. Martínez y al trabajo que ha hecho hasta ahora.

A lo que me refería en este caso era hacer una punta de lanza a concretar mucho sobre este asunto y efectivamente, se hizo desde 2022, pero se trataba ahora de esa urgencia, de alguna forma, a la vista de que esos fondos no se han utilizado en, no es en San Agustín, es en muchos municipios de toda España y efectivamente, puede ser una ayuda económica para muchos de esos comercios que, como usted dice, suelen estar interesados en esos cursos de tanto de redes sociales como de hacerse de sus propias páginas web. Que también se hacían en la legislatura pasada. Que lo que nos indica precisamente es que tienen una necesidad en ese área. Otra cosa es que tengan sus reservas frente a este tipo de subvenciones, las cuales entiendo porque he sido autónoma muchos años, porque he pedido subvenciones. He sufrido el calvario posterior de las de lo que implica justificar una subvención e incluso tener que devolverla, lo que no significa que no les acompañemos en ese camino precisamente para que sea más fácil, para que tengan confianza y para que les permita acceder a esos fondos, que era lo que yo planteaba en esta moción.

Decía usted Sra. Martínez, los 9 meses como ese plazo entre que contratan efectivamente con la empresa y tienen que ejecutar, pero ese plazo máximo, quiero decir, se desde luego se puede hacer en menos tiempo y se lo digo por experiencia cercana, personal. Se puede hacer en mucho menos tiempo. Ese es el plazo máximo y es el plazo que nos queda efectivamente. Para que algunos de ellos lo aprovechen. Me indicaba el Sr. portavoz del Partido Socialista, el tema del coste de la oficina, lo indiqué en la comisión, pero se lo vuelvo a decir. Esto se puede hacer con los recursos del Ayuntamiento. Por eso precisamente lo traté como moción y no lo llevé a una comisión previa en la que hubiera que informar económicamente porque como dije, se puede hacer tanto con personal propio del Ayuntamiento, como entiendo con el contrato de asesoramiento a través del que hacen los cursos, que es lo que dije la moción, haciendo un área concreta sobre sobre esto.

Creo que al Sr. Claver ya le contestaba en alguna de las cosas respecto al trabajo que se hacía desde este área de comercio y desde el que no tengo ninguna duda, además. Y respecto a lo que ha decidido usted incluir, aunque no sea motivo de debate sobre la moción para los medios, esto se llama nota de prensa, lo hacen todos los partidos políticos, Sr. Claver, y de hecho ustedes pueden hacerlo diciendo lo que han votado a favor o lo que no, pero sí hay una cosa que me va a obligar usted a contestarle. Y es sobre las reuniones que ha mantenido esta concejal con el área de salud, que han sido muchísimas y presenciales, efectivamente, dos a partir de un momento. Que yo entiendo que ustedes viven un momento muy dulce y muy bonito en el que no están pasando por una pandemia, motivo por el cual no se hacían reuniones presenciales con el área de salud. Pero no se imagina usted las que tuvimos de otras muchas maneras porque por desgracia vivimos una crisis bastante complicada y me tocó gestionar precisamente ese área.

Gracias.

Sr. presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Sra. Martínez.

D^a M^a del Carmen Martínez de Jesús (PP).- Bueno, en este caso voy a empezar a comentar al Sr. Romero. Nada es chachi pirulí. Desde luego. Y usted sí que me lo ha dejado a huevo, porque los fondos europeos, efectivamente. Son muy buenos de ideal. Pero luego, a la hora de plasmarlos la realidad es bien distinta. Y no lo digo yo, lo dicen los agentes digitalizadores que están trabajando para ello y le voy a decir cuál es la letra pequeña y muchas de las causas por las cuales los comercios no están solicitando estas ayudas.

Para empezar la subvención, al solicitar esta subvención a aquel que solicita una subvención de 2000 €, de momento tiene que empezar a pagar el IVA, es decir, 420 €. Si no me falla la memoria de IVA antes de que comiencen a trabajar. El agente digitalizador recibe ese dinero, el cual se lo tiene que entregar al Gobierno y empieza a trabajar sin recibir un duro. Lo dice una empresa de agente digitalizadores, tardan entre aproximadamente 12 y 24 meses en recibir esas ayudas, es decir, los agentes digitalizadores están trabajando





Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix

para el Gobierno durante ese tiempo. Y luego, para más inri, les van cambiando las normas de justificación, es decir, unas veces son unas y otras veces son otras. Pues sinceramente, la verdad que para recurrir a 2000 € que efectivamente a nuestros negocios les hacen falta si tienen que acabar adelantando 420 € para que empiecen a trabajar en 1 año. Y después van a tener que pagar, porque sí les crean la web, pero en el momento que se acaban los 2000 € tienen que seguir manteniendo esa página web, con lo cual tiene que estar frente a unos gastos mensuales para el mantenimiento de esa página, con lo cual, entiendo que muchos de ellos efectivamente no accedan a estas ayudas. Pues inicialmente ya le digo podían haber sido muy buenas, pero creo que la gestión no está siendo la adecuada.

No obstante, Sra. Gutiérrez, se lo agradezco, seguiremos informando a través del servicio de emprendimiento para no hacer una duplicidad, efectivamente, del servicio.

Nos gustaría poner en marcha esa oficina, como le he comentado, técnica, que va un poquito más allá con el objetivo de poder informar sobre ayudas más tangibles. Pero, no obstante, seguiremos trabajando en ello y en principio, por mi parte, votaré abstención.

Gracias.

Sr. presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias, Sra. Martínez.

Sr. Claver, ¿quiere una segunda intervención?

Ay, perdón, me he saltado el Sr. Romero.

D. Antonio Romero Jurado (PSOE).- Sr. Romero, gracias. No sé si la Sra. Martínez me ve cara de Ministro de Economía o demás. Pero es muy fácil la contestación. El... Bueno, sí.

Sr. presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Venga, por favor, Sr. Romero.

D. Antonio Romero Jurado (PSOE).- Es muy fácil la contestación, no, no estaríamos haciendo esta moción. Si el PP hubiera aprobado en las instituciones europeas, en el Parlamento Europeo, lo que propuso el PP español, que era denegar esa solicitud de ayuda. Que era retrasar el plazo de solicitud de ayuda. Que propuso, el PP español, de hecho, votaron todos a favor menos el PP europeo español. Entonces, ya sabemos que todo lo que venga parece del Gobierno, incluso dinero para invertir, parece que el PP, parece que lo demoniza, pero de hecho yo creo que son ayudas muy importantes que ayuda a los ciudadanos de este pueblo.

Y no tengo nada más que decir, muchas gracias.

Sr. presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Sr. Claver, Sra. Sanz, no va a intervenir, pero hacemos la votación

¿Votos a favor? ¿Abstenciones? ¿Votos en contra?

Sr. Secretario.- Bien, pues no se aprueba y queda votado a favor con un voto, dos en contra de once abstenciones.

4. Decretos de Alcaldía (números 403 al 649 de 2024)

Decretos. Conforme dispone el artículo 42 ROF se da cuenta de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía y Concejales que actúen por su delegación en virtud de Decreto 838/2023, de 3 de julio (BOCM número 189/2023, de 10 de agosto), desde el número 403 al número 649 de 2024. Se han enviado copias y se encuentran en Secretaría a disposición de los Srs. Concejales.

Sr. presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Bien, pasamos al apartado C de ruegos y preguntas. Turno de ruegos para el Partido Socialista, Sr. Romero, tiene usted la palabra.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

C1. Ruegos.

C1.1. PSOE: Antonio Romero Jurado formuló el siguiente (2): Gracias. Vale, empezamos, tenemos dos ruegos.

1. Vimos recientemente, las quejas en el registro que varios vecinos que pasean por el paseo de Euskadi se han encontrado a varios perros que están sueltos. Entonces rogamos que para evitar males mayores y como solicitan estos vecinos, se instalen carteles en la pradera informando que es obligatorio llevar a los perros juntos.
2. Segundo ruego es que nos parece grave que no se haya publicado la convocatoria del Pleno en el tablón de anuncios y en la sede electrónica, con el tiempo mínimamente. Mínimo legal establecido, que si no me equivoco, son 48 horas mínimo. Si me equivoco, no tendré un problema en modificar este ruego. No rogamos, pues, que se cumpla la ley, que se publique la convocatoria del Pleno conforme a los plazos establecidos legalmente y en aras de favorecer la información ciudadana, que se publique el día después de las comisiones informativas.

Sr. presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias, Sr. Romero.





Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix

Sr. Claver, algún ruego.
Sra. Sanz.

C1.2. SV: D^a. Beatriz Sanz García formuló el siguiente (1): *Sí, tengo únicamente un ruego.*

1. *Que es que ruego se cumpla el Real Decreto de 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de organización de funcionamiento del régimen jurídico de las entidades públicas, en el artículo 6, que dice los ruegos podrán ser efectuados oralmente o por escrito, hoy serán debatidos generalmente. En la sesión siguiente, sin perjuicio de lo que puedan ser, de que pueden ser debatidos en la misma sesión y se formulen, que se formulen por el Alcalde o Presidente si lo estima conveniente, entonces este artículo en la parte de generalmente es lo que solicito que se cumpla.*

Gracias.

Sr. presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias Sra. Sanz
Sra. Gutiérrez, ¿algún ruego?
Bien, pasamos al turno de preguntas, Sr. Romero.

C2. Preguntas.

C2.1. PSOE: D. Antonio Romero Jurado formuló las siguientes (11): *Sí,*

1. *Primero nos han llegado algunas quejas de vecinos y de negocios locales que se quejan de que hay varios negocios, que no cumplen los requisitos y licencias adecuadas. Entonces queremos preguntar si se está haciendo algún tipo de seguimiento o quién es el responsable de hacer este seguimiento y de estas inspecciones y si van a tomar alguna acción al respecto.*
2. *La segunda pregunta, como se ha denegado la moción urgente que ha traído Somos Vecinos, quería preguntar. Que consta en el registro la petición de información sobre el plan de reubicación para los gatos que siguen aún en acogida, incluyendo aspectos como garantías de seguridad, procedimiento, localización y fechas en las que se dará comienzo la reubicación de estos animales. Han pedido también que sea el tema expuesto en el Pleno que como hemos visto, ha sido rechazado. Y queríamos preguntar, ¿existe este plan de reubicación? ¿Nos pueden explicar todas las dudas recogidas por estas personas en la queja? y incluyo por qué votan en contra de la moción de somos vecinos?*

Sr. presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- No, hemos votado en contra de urgencia.

D. Antonio Romero Jurado (PSOE).- La moción de urgencia tramitarlo.

Sr. presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- En contra de la urgencia de la moción, no en contra de la moción, o sea, la moción volverá a ser de pleno.

D. Antonio Romero Jurado (PSOE).- Bueno, pues vale, vale, sí, sí, pues modifico la pregunta,

2. *¿por qué votan en contra de la tramitación de urgencia de la moción de Somos Vecinos? Perdón.*
3. *Nos podrían informar si se han tomado medidas ante las quejas que hemos podido observar en el registro respecto a los botellones del callejón peatonal de la calle Ventosilla 6 y la calle del Camino de Colmenar, 5.*
4. *Otra pregunta, ¿por qué se ha declarado desierta y concluida sin cobertura a la convocatoria correspondiente a la provisión mediante el sistema de concurso de méritos del puesto de trabajo denominado técnico de gestión? En estos últimos plenos estamos insistiendo en la falta de personal de este Ayuntamiento y nos preocupa que, como en este caso y como haya sucedido en otras ocasiones, no se cubran puestos muy necesarios por la carencia de personal.*
5. *En relación con el ruego propuesto anteriormente, tengo entendido que se publica la convocatoria del Pleno, corregirme si me equivoco otra vez, con un mínimo de 48 horas de antelación porque no se ha publicado a tiempo en el portal de transparencia.*
6. *Otra pregunta, ¿a quién va dirigida la formación especializada en arbolado urbano vista en el decreto 563?*
7. *Queremos saber si de nuevo la carrera de bicicletas y montañas. No sé cómo se llama, si me lo puede decir la Sra. Lupe, que se me ha olvidado. ¿Va a tener parte de su recorrido por encima del río Guadalix? ¿Han consultado con la Confederación Hidrográfica de Madrid?, pues suponemos que se requiere autorización.*
8. *¿Qué ha pasado con las grabaciones de los últimos dos plenos? En el anterior la imagen de la grabación se corta la mitad y en el pleno de enero no hay imagen.*
9. *En algunas urbanizaciones se quejan de la falta de contenedores de basura, por ejemplo la urbanización de Hernani, y no tienen contenedores, contenedores para cartón, vidrio, ni para depositar otros residuos como las pilas. Sabemos que es un recinto privado, pero ¿es posible dotarlos con más contenedores o es su responsabilidad? Creemos que se podría hablar con dicha comunidad para poder encontrar la solución.*
10. *Y he dejado para el final un decreto que hemos visto y que para nosotros es muy preocupante y exigimos las pertinentes explicaciones. De hecho os pediremos el acceso al expediente porque nos hemos quedado ojiláticos.*
11. *Vamos con la pregunta relativa al decreto 600, qué es un contrato menor de 6.050 € adjudicado a la fundación privada, de toros que organiza la Copa Chenel, donde se expone literalmente servicio consistente en publicación en redes sociales, Instagram, Facebook y Twitter de la Copa Chenel 2024 y*





Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix

del circuito de Novias de la Comunidad de Madrid. Sí, lo habéis oído bien, 6.050 € para que la fundación privada que organiza la Copa Chenel publique en sus redes un evento de la Comunidad de Madrid. No lo entendemos, hemos pagado todos los vecinos 6.050 € para patrocinar parte de un evento de la Comunidad de Madrid. No debería ser la propia Comunidad de Madrid quien patrocine sus eventos. ¿A cuántos euros sale cada publicación? Hemos visto las publicaciones y las redes sociales, seguidores, interacciones y demás y no entendemos el gasto de 6.050 € ¿lo ven ustedes normal este gasto? y ya está.

Gracias.

Sr. presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias, Sr. Romero.
Sra. Sanz.

C2.2. SV: D^a. Beatriz Sanz García formuló las siguientes (4): Sí, intentaré ser rápida.

1. Quería preguntar sobre la Ley 2/2022 de residuos y suelos contaminados para una economía circular, que pregunté en hace algunos plenos sobre cómo se iba a implantar y que si la habían leído para saber qué artículos tenían que implantar, que teníamos que ponernos al día de su cumplimiento. Y entonces he visto que ya les han requerido el inventario de amianto para los edificios públicos de San Agustín de Guadalix. Y lo que yo entendía que se estaba haciendo, que ya se había hecho, pero debe ser que no. Entonces quería preguntar si se ha empezado a hacer el inventario, si no, cuándo se va a empezar y cuándo tienen previsto terminarlo.
2. También quería preguntar para cuándo tienen previsto implantar en San Agustín de Guadalix la separación de los residuos orgánicos. Para cuándo tienen conocimiento de que se pueda tratar en el vertedero de Colmenar Viejo, se puedan separar los residuos orgánicos del resto de basuras, que creo que está previsto, pero preferiría su versión, porque lo he oído, como por otro lado. Entonces, preferiría ¿cuál es la versión que tiene el Ayuntamiento que le ha dado de parte de la mancomunidad?
3. También saber si el Ayuntamiento tiene previsto hacer algún plan de reducción de residuos, lo digo porque como tenemos en previsión la aprobación del pliego de basuras que se hace, seguramente los costes se han hecho con los residuos, con los datos de residuos anteriores. Pero la Ley del 2002 obliga, bueno, ya obligaba hace tiempo a alguna otra normativa y se sabía que se iba a obligar una reducción importante de residuos. Creo importantísimo que San Agustín tenga un plan, por eso pregunto por él, si se va a hacer si o no, y la fecha, sobre todo.
4. El pago de los 6.000 € a la Fundación toro de Lidia, solamente por hacer una campaña de comunicación de la Copa Chenel. Quería preguntar si entonces el Ayuntamiento está actuando ahí como empresario, al igual que hace cuando contrata, cuando paga por nómina, como empleado municipal a los toreros y otros, otro personal de las corridas de toros, o si en este caso, cómo estaba actuando el Ayuntamiento al contratar esto, y realmente los 6.000 € sin publicidad. Creo que a lo mejor se ha dicho de manera genérica. Yo creo que a lo mejor puede ser un error y que de manera genérica en el expediente de contratación se ha puesto así, pero que no sean, sean solo por publicidad, que sea por alguna cosa, otra cosa, porque no, es que no me lo explico, pero preferiría que me lo confirmaran.

De acuerdo y ninguna pregunta más, gracias.

Sr. presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias Sra. Sanz.
Sra. Gutiérrez.

C2.3. Cs: D^a. Inmaculada Gutierrez Prieto formuló las siguientes (1): Sí, gracias, Sr. Alcalde.

1. El otro día, la semana pasada, apareció una publicación en redes sociales y en algún medio que dice así, "Vox cuestiona la viabilidad de la Mancomunidad de Servicios Sociales Vega del Guadalix. La mancomunidad comprende los municipios de San Agustín del Guadalix, Guadalix de la Sierra, Pedrezuela y el Molar, poblaciones con menos de 20000 habitantes que no tienen obligación a asumir estos costes. Imparte campañas educativas que son en realidad ideología de género para las que no tienen competencias y suprimiremos estos costes superfluos y el adoctrinamiento en las aulas por parte de la Mancomunidad." Bueno, pues me gustaría saber qué opina la Sra. Concejala de Servicios Sociales de Vox y de este Ayuntamiento sobre suprimir la Mancomunidad de la que si no me equivoco, forma parte, además es la Vicepresidenta. Y si ustedes están haciendo campañas educativas que son en realidad ideología de género. Y si hay costes superfluos dentro de esa Mancomunidad, como dicen ustedes mismos y hacen adoctrinamiento en aulas.

Gracias.

Sr. presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Ninguna pregunta más.
Bien, procedemos a dar respuesta por parte de los concejales del Gobierno.
Sra. García.

Contestaciones del Equipo de Gobierno:

D^a Katuska García Ramírez (VOX).- Bueno, Sr. Romero, la reubicación de las colonias, como ya lo dije anteriormente, según el artículo 42, debe ser aprobado por las Comunidades Autónomas, así que esa es su primera respuesta.

En cuanto a la segunda, ya se le dio respuesta a las tres personas que han remitido el escrito por registro. Y





Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix

además, pues ya les comete también que se hizo un escrito al área de Protección Animal de la Comunidad de Madrid, solicitando esta reubicación de esta colonia y otras dos más y pidiendo instrucciones sobre cómo proceder. Entonces, actualmente estamos a la espera de la respuesta.

Con respecto al artículo que dice la Sra. Gutiérrez. Efectivamente, es un artículo que sacaron, que sacó mi compañero de Vox en El Molar. Del cual, nosotros no compartimos y nos despegamos, inclusive cuando tuvimos la reunión de la Mancomunidad hace dos semanas, o sea, es un artículo que se escribió a motu proprio. Y nosotros no lo compartimos. No vamos a salir más de la Mancomunidad y sabemos bien qué están haciendo un buen trabajo y ya el pensamiento que tenga mi compañero, este, Fernando Fernández de El Molar, no, no lo compartimos nosotros.

Sr. presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias, Sra. García.

Sra. Bustillos, contestará por escrito.

Bien, Sra. Rodríguez.

D^a Guadalupe Rodríguez Fernández (PP).- Preguntarle al Sr. Romero, ¿a qué carrera de bici se refiere exactamente?

D. Antonio Romero Jurado (PSOE).- No recuerdo el nombre, pero bueno, hay fotos. De hecho, sí es en abril, es en abril y el año pasado creo que también fue por esas fechas.

D^a Guadalupe Rodríguez Fernández (PP).- Una reciente que ha pasado por aquí.

D. Antonio Romero Jurado (PSOE).- Y creo que se va a hacer de nuevo una nueva edición, pero ya el año pasado bici y montaña es carrera por montaña. Es que no, no recuerdo muy bien. Si quiere, lo busco ahora si...

D^a Guadalupe Rodríguez Fernández (PP).- Hablamos de bicis, no de carrera. En la Ibérica, la carrera de Trail vale es una carrera de correr a pie, y es un...

D. Antonio Romero Jurado (PSOE).- Será, sí.

D^a Guadalupe Rodríguez Fernández (PP).- es un Trail de montaña, si se hace, se lleva haciendo ya aquí varios años. Y la pregunta exactamente, ¿cuál?, claro es que con lo de la bici me despisté. Disculpa, discúlpeme.

D. Antonio Romero Jurado (PSOE).- Sí, perdón por el fallo era, si tienen autorización de la Cuenca Hidrográfica para que el recorrido pase, pues por el río, por el río Guadalix. Y si se va a hacer de nuevo, porque hemos visto que el año pasado ya el recorrido pasó, pues por delante de la Cascada del Hervidero. Y queremos saber si tienen esa autorización o si hay que consultarla o no con la Cuenca Hidrográfica.

D^a Guadalupe Rodríguez Fernández (PP).- La autorización la suelen pedir aquí al Ayuntamiento, concretamente a la concejalía de medio ambiente y la han tenido siempre. No sé, si la Confederación Hidrográfica tiene que dar algún tipo de permiso para que pasen por esa zona, que es una zona de San Agustín, la verdad, pero bueno, puedo intentar averiguarlo y preguntarlo.

Sr. presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias Sra. Rodríguez.

Sra. Martínez, no sé si tiene alguna.

D^a M^a del Carmen Martínez de Jesús (PP).- Sí, quiero que....

Sr. presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- La de las licencias, la primera.

D^a M^a del Carmen Martínez de Jesús (PP).- Sí, lo único que quería que me lo aclarase un poquito más el Sr. Romero, porque ha lanzado una cosa así como de que nos han dicho algo de las inspecciones de unas licencias, me puede concretar un poco más para poderlo ...

D. Antonio Romero Jurado (PSOE).- Es que es bueno. Es una pregunta general que nos han hecho varios vecinos de si hay negocios que se supone que hacen actividades ilegales. Bueno, ilegales, no, no, de acuerdo con la licencia. Y queríamos saber cómo se hace ese método de inspección no de negocios y si se hacen periódicamente o no, o quién tiene las competencias.

D^a M^a del Carmen Martínez de Jesús (PP).- A ver, la competencia en dar las licencias efectivamente de los locales es de la concejalía de industria y comercio. La verdad es que no sé muy bien a qué establecimiento se refiere, pero efectivamente se hacen revisiones de las licencias de los locales. De hecho, hace poco ha habido una campaña de la concejalía de seguridad que han estado revisando. Y en el momento en que al departamento de industria si le llega algún informe por parte de la concejalía de que las cosas no se están haciendo incorrectas, pues evidentemente para eso existen los expedientes sancionadores. Pero hablar así de forma general, si me puede concretar algo más por escrito para no dar nombres, pues yo estaré encantada de contestarle. Cuáles son las licencias que a usted le generan dudas.

De todas maneras, ya sabe que algunos comercios pueden abrir con declaraciones responsables. Porque son actividades que no son nocivas o no son consideradas molestas, de acuerdo.

Gracias.

Sr. presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias Sra. Martínez.

Sr. Moreno.

D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).- Muy buenos, muy buenas tardes.

La cuestión sobre por qué se ha quedado desierta la Comisión de Servicios del Técnico de Administración General que iba destinado al ámbito de rentas. Bueno, cuando se saca un concurso para que se presente gente, pues quedan desiertos cuando nadie se presenta. Entonces la explicación es sencilla, nadie se ha presentado. Es común que cuando se quiere cubrir un puesto de trabajo en el Ayuntamiento, previamente a sacar la plaza de manera definitiva para su ocupación vía concurso-oposición o vía oposición, cubrirla por un funcionario. Se pueda sacar por comisión de servicios, que como saben ustedes, es un proceso por el cual alguien viene por un periodo de un año, máximo dos, ampliable a dos años, y viene al Ayuntamiento a trabajar durante ese periodo de tiempo. Para provisionalmente cubrir esa plaza mientras se saca de manera definitiva para su cobertura definitiva, se utiliza la comisión de servicios, lo que ocurre es cuando se saca una plaza, pues es necesario





Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix

evidentemente para cubrirse que se presente gente. Eso nadie se ha presentado. Son cosas que ocurren. De hecho, alguna persona incluso llamó para interesarse a posteriori después del proceso por ello. Pero bueno, si no lo han visto, no se ha visto, no se ha tenido conocimiento y, no se ha presentado nadie, es lo que hay. Hoy, esta mañana en Junta de Gobierno Local. Antes de este Pleno hemos aprobado las bases para esa plaza, sacarla en concurso-oposición de acceso libre para su cobertura definitiva, que era lo previsto, en todo caso. Se hace la comisión de servicios, que es provisional para mientras tanto sacarla de manera definitiva. Hoy hemos aprobado las bases para la cobertura definitiva y esperamos que pronto. No vamos a volver a acudir, evidentemente a la comisión de servicios, esperamos que pronto podamos cubrir la plaza de manera definitiva, pero la pregunta es, ¿no se ha presentado nadie? No, no, no existe otra respuesta posible para ello.

En cuanto a una formación de unos cursos de arbolado que ha señalado, entiendo que es para, de memoria, algún personal técnico del Ayuntamiento.

Y en cuanto a las grabaciones de los últimos plenos. En el último Pleno ocurrió algo de la configuración de la cámara, que estaba en alta calidad y entonces se llenó la memoria que tiene y entonces dejó de grabarse la imagen y solamente se grabó el sonido. Han estado revisando la cámara, me han dicho que está en mal estado y que previsiblemente hay que renovarla, pero bueno, está operativa, con problemas, se calienta mucho.

En fin, la cuestión es que han venido ya tenemos dos propuestas, bueno, tenemos una propuesta y alguien pendiente de mandar la propuesta para instalar un sistema novedoso, es decir, más moderno que el actual, que además de evidentemente grabar el Pleno en su completitud y con la calidad de vida, permita retransmitir un streaming que es algo que viene siendo demandado y es debido y es razonable. Y entonces a ver si terminan de llegar esas propuestas que estamos esperando y a ver si instalamos ya pronto ese sistema de grabación y streaming, pero el hecho de que no se grabase, pues nos lo dijeron posteriormente. Que no se había recogido la imagen porque se había llenado la memoria que tiene la cámara por la calidad con la que estaba configurada en esa ocasión. No sé por qué estaba con esa calidad, si por un reseteo o algo así. Eso no, la verdad es que no, no lo sé.

Muchas gracias.

Sr. presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias, Sr. Moreno.

Voy a contestar primero una que relativa al botellón del Sr. Romero, relativa al botellón de eventos del callejón de Ventosilla y del Camino de Colmenar. Este próximo lunes tenemos el concejal de seguridad y yo mismo una reunión con los representantes de los vecinos de esas zonas para estudiar posibles medidas correctoras para intentar evitar este tipo de actuaciones que están creando molestia a los vecinos y nos han hecho llegar esas quejas y la solicitud de reunión. Y el lunes tendremos esa reunión para intentar atajar estos problemas.

Y luego la otra que queda relativa a lo de la Fundación de toro de Lidia. A ver la Copa Chenel y el circuito Novilladas es un certamen que organiza la Fundación toro de Lidia, el Ayuntamiento no organiza.

A la pregunta de la Sra. Sanz, no hacemos como empresarios. Este certamen de Copa Chenel y circuito organiza, como decía la Fundación toro de Lidia, en convenio con la Comunidad de Madrid. Sacan unos pliegos por los cuales los municipios interesados, que en este caso en estas ediciones hemos ido alrededor de unos 30, se tienen que comprometer a una aportación mínima, que es la que han visto ustedes en ese contrato. Entonces, bueno, lo que este Ayuntamiento ha decidido es participar en este certamen, de estos dos certámenes, haciendo ese contrato para esa aportación mínima necesaria y bueno, pues un evento como el Sr. Romero pudo ver con mucha afluencia, valorado en más de 120.000 €, con mucha afluencia de público y bueno, consideramos interesante que San Agustín participase del mismo.

Y las preguntas que quedan, ha dicho la Sra. Bustillos, que contestaba por correo. Sí queda alguna, o sea alguna más por escrito, creo que las demás están todas contestadas.

Sr. Secretario, se cierra la sesión.

Sr. Secretario.- Bien finaliza siendo las 12:06 horas.

Contestación por escrito a las preguntas realizadas en el pleno del pasado 29 de febrero de 2024.

Preguntas PSOE

Pregunta 1: Observamos en Decretos que está en marcha la licitación de los servicios Postales, lo que resolverá la irregularidad recurrente, que el Interventor lleva a cabo en cada uno de sus informes; hasta ahora la actividad la venía llevando a cabo la empresa Elsan. Pero nos sorprende que en la licitación tan solo se haya presentado la misma empresa Elsan como única licitadora. ¿Podrían darnos ustedes una valoración sobre la actividad llevada a cabo por esta empresa y si resulta positivo que no haya más empresas licitadoras?

Respuesta: *Se ha llevado a cabo un procedimiento abierto de licitación para contratación de los servicios postales. En un primer instante, el proceso se paralizó por un recurso de Correos al cual se le dio la razón desde el órgano consultivo para contratación. Hubo que adaptar la documentación conforme al recursos y volver a iniciar la licitación. Tras todo el proceso, se ha presentado un solo licitador.*

La concurrencia competitiva siempre es buena y solo se puede valorar como positivo la concurrencia de múltiples licitadores. En este caso, solo uno ha decidido presentarse. Resulta ser quien ha prestado el servicio desde hace muchos años. Esta empresa inicia un nuevo contrato que deberá ser evaluado según su evolución. Esperamos y exigiremos que el servicio sea adecuado. Mejoran sustancialmente las condiciones frente al servicio previo gracias a las exigencias previstas en el contrato.





Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix

Pregunta 2: Relativo al expediente 721/2024 por el que se contratan Servicios consistente en jornada de grabación con equipo completo de cámara y microfonía. Vemos que nuestras quejas pasadas, que fueron tan controvertidas entre ustedes, han surtido efecto y nos congratulamos de que hayan conseguido 3 licitadores, comprobándose que la adjudicación a la mejor propuesta, ahorra a este ayuntamiento un dinero, que es de todos y puede ser utilizado para otros menesteres. Es por ello, que, a parte de mostrarles nuestra satisfacción y animarles en este camino, queremos volver a preguntar, sirviendo este caso como ejemplo, y viendo que más del 85% de los contratos menores analizados en los decretos que vienen a pleno solo incluyen 1 licitador ¿Por qué no se hace en todos los casos en los que fuese oportuno y no se requiere una exclusividad como los casos de obras de teatro, conciertos, etc?

Respuesta: El Ayuntamiento de San Agustín respeta y promueve el libre acceso a la contratación pública de pequeñas y grandes empresas. Muy especialmente el acceso de los empresarios locales, desde el respeto a los principios que rigen la contratación pública. La práctica del día a día produce situaciones en las que se dispone de múltiples presupuestos y otras en las que estos quizás no llegan o bien se conoce por trabajadores del Ayuntamiento que empresas pueden prestar mejor el servicio y se acude a ellas. Hay que ponderar y tener en consideración la eficiencia y la economía en el trabajo administrativo cuando de trabajos de orden menor se trata. En este Ayuntamiento se observan todas las obligaciones de contratación salvo pequeños errores puntuales, que siempre se justifican.

Pregunta 3: Relativo al expediente 919/2024, podrían explicarnos cual es la actividad contratada por una duración de 10 meses en 2024 siendo necesario 1 fisio y 1 persona técnica deportiva?

Respuesta: Buenos días, anexo el resumen del proyecto que está fundamentado en las inquietudes de personas con discapacidad y/o sus representantes sobre sus necesidades de fisioterapeutas constantemente, siendo altamente costosas las sesiones. Además de necesitar actividades deportivas adaptadas según cada caso; siendo este proyecto otro más por y para las personas con discapacidad de nuestro Municipio. Los profesionales multidisciplinarios son de la Cancha Inclusiva y Sin rasgos que trabajan con el Ilunion, entre otros. Anexo resumen.

Fisio Deporte INCLUSIVO **Fomentando el deporte psicosocial en las personas con discapacidad a través de profesionales multidisciplinarios**

Área polivalente del Polideportivo

Sábados de 12:00 a 13:30

Comienza el sábado 09 de Marzo

MES	DÍAS
Marzo	9; 16; 23
Abril	6; 13; 20; 27
Mayo	4; 11; 18; 25
Junio	1; 8; 15; 22; 29
Julio	6; 13; 20; 27
Agosto	31
Septiembre	7; 14; 21; 28
Octubre	5; 12; 19; 26
Noviembre	9; 16; 23; 30
Diciembre	7; 14; 21

Propuesta para la atención y mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad a través de la actividad física adaptada en San Agustín de Guadalix

1. Contextualización

En el Libro Blanco del Deporte de la Unión Europea (p.7), se establece que “todos los ciudadanos deberían tener acceso al deporte, para lo cual es necesario abordar las necesidades específicas y la situación de los grupos minoritarios, además de tener en cuenta el especial papel que puede desempeñar el deporte en el caso de los jóvenes, las personas con discapacidad y aquellas procedentes de entornos más desfavorecidos.” Se considera el deporte como una herramienta de desarrollo personal y de cohesión económica y social.

Son indudables los beneficios que reportan la práctica de actividad física y deporte a las personas con diversidad funcional, tanto a nivel físico como psicológico, así como a nivel de inclusión social cuando se promociona y se promueve de forma adecuada.

A pesar de los grandes avances alcanzados durante los últimos años en la promoción del deporte entre la población con diversidad funcional, siguen existiendo numerosas posibilidades de desarrollo, entre las que destaca el aumento de la oferta de actividades deportivas por parte de las instituciones públicas (Leardy et al., 2018).

En el artículo 30 de la Convención de la Organización de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad de 2006, se instó a las diferentes instituciones a promover las medidas correspondientes para fomentar la participación de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones en actividades





Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix

recreativas, de esparcimiento y deportivas, a través de, entre otras, las siguientes recomendaciones:

- "Alentar y promover la participación, en la mayor medida posible, de las personas con discapacidad en las actividades deportivas generales a todos los niveles."
- "Asegurar que las personas con discapacidad tengan la oportunidad de organizar y desarrollar actividades deportivas y recreativas específicas para dichas personas y de participar en dichas actividades y, a ese fin, alentar a que se les ofrezca, en igualdad de condiciones con las demás, instrucción, formación y recursos adecuados."
- "Asegurar que las personas con discapacidad tengan acceso a instalaciones deportivas, recreativas y turísticas."

El Municipio de San Agustín de Guadalix ha mostrado un compromiso en la promoción del deporte entre la población con discapacidad con, entre otros proyectos, la creación de la Oficina de Atención del Deportista Discapacitado en el año 2014 junto con la Federación Madrileña de Deporte para las Personas con Discapacidad Física, o la reciente celebración de la Jornada de Inclusión Social celebrada el 3 de diciembre de 2023, coincidente con el Día Internacional de la Discapacidad.

De forma alineada con las necesidades de la población con discapacidad, las prácticas recomendadas a nivel internacional, y el interés del Ayuntamiento de San Agustín de Guadalix en la promoción de la actividad física y el deporte entre la población con discapacidad del municipio, se propone la creación de un programa pionero de actividades físico-deportivas adaptadas a dicha población de forma sostenida y continuada. Esto no solo reportaría grandes beneficios a los practicantes, sino que posicionaría al Municipio como referente en la promoción deportiva para las personas con discapacidad.

2. Propuesta y metodología de trabajo

Se propone la creación de un servicio continuo profesional de actividad físico-deportiva. Basada en un modelo integral de atención, desarrollada por un técnico deportivo (altamente cualificado con experiencia previa en el deporte adaptado) junto a un fisioterapeuta con experiencia en la atención a las personas con discapacidad.

La actividad tendría una duración de 1 hora y media, con carácter semanal, en horario de fin de semana (sábados por la mañana) y durante la misma se desarrollaría un trabajo orientado a la mejora de las capacidades físicas y habilidades motrices de cada participante de una forma innovadora y atractiva. Se perseguiría también el fomento de la interacción social y las habilidades socio-emocionales.

El modelo de trabajo combinado de dos profesionales multidisciplinares del área de la salud, permitiría lo que es primordial en primer lugar: evaluar de forma específica a cada participante posteriormente planificar un programa de actividad lo más individualizada posible. De este modo, la actividad se adaptaría a cada sujeto y no sería el sujeto quien se tiene que adaptar a la actividad. Esto es algo vital cuando trabajamos con personas con discapacidad para mejorar su salud y especialmente cuando el abanico de perfiles es variado. Asimismo, facilitaría el seguimiento de cada participante ajustando las sesiones en función de su progresión. Se trata de un formato de trabajo pionero y referente donde se le da a cada persona un trato individualizado, pero se consigue un escenario de trabajo común para mejorar también el componente psicosocial y motivacional

Esta propuesta inicial, por otro lado, ofrecería la posibilidad de detectar cuáles son las necesidades específicas e intereses de la población con discapacidad del Municipio de San Agustín de Guadalix respecto a la práctica de actividad física y deporte, lo que podría suponer un germen para generar nuevas líneas de trabajo tales como programas de acondicionamiento físico adaptado, escuelas deportivas inclusivas, campus de verano inclusivos, entre otros.

Referencias:

Comisión de las Comunidades Europeas. (2007). Libro blanco sobre el deporte. Bruselas, Unión Europea.

Learly, L., et al. (coords.). (2018). Libro blanco del deporte de personas con discapacidad en España. Madrid, Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad, Ediciones Cinca.

Naciones Unidas. Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y protocolo facultativo; (2006). Nueva York, Naciones Unidas.

Pregunta 4: ¿Dónde han colocado ustedes los nuevos y muy publicitados contenedores de cartón?

Respuesta: Nuevas ubicaciones:

1. Calle Luis Carreño fte nº7. 1 contenedor adicional al que hay.
2. Punto contenedores piscina municipal. 1 contenedor
3. Calle Arroyo Navalperal fte Calle Arroyo caño. 1 contenedores (al lado de cada uno de los contenedores de vidrio, en ubicaciones donde no hay contenedor de cartón)
4. Calle Río Guadalix. 1 contenedor
5. Travesía del Halcón (al final de la Travesía). 1 contenedor.





Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix

6. Avda Madrid casi cv con Calle Euskadi (es un punto nuevo donde hay un contenedor de vidrio solo).
7. Calle Federico García Lorca (detrás del Instituto). 1 contenedor adicional.

Pregunta 5: En un pasado pleno ya nos comentaron que no sabían por qué se demoró la publicación del pleno de octubre. El pleno de noviembre se subió a youtube en dos semanas y todavía seguimos sin contar con el pleno del mes de enero, es decir, más de un mes para subir un vídeo. ¿A qué se debe tal demora? ¿Cuándo se implantará el nuevo servicio de streaming para los plenos? Consideramos que estas demoras entorpecen la transparencia y el acceso a información de nuestros vecinos.

Respuesta: Ya disponemos de una propuesta para la retransmisión en streaming. Estamos esperando que lleguen más ofertas previamente a su contratación. Adicionalmente ha habido problemas en varias ocasiones con las grabaciones. Justo estos días está un técnico revisando la cámara y las tarjetas de memoria para que funcione correctamente. Ello ha provocado algunos problemas últimamente. Procuraré que pronto podamos verlo en streaming.

Pregunta 6: Nos han comentado que se han talado encinas centenarias en el monte Moncalvillo ¿saben ustedes más sobre este asunto? ¿tenían autorización para dicha tala? En caso de no tenerla ¿Qué acciones legales van a tomar?

Respuesta: Esta tala se ha realizado por Bomberos de la Comunidad de Madrid dentro del Plan de Prevención de Incendios de la Comunidad.

Pregunta 7: ¿Cuándo planean ejecutar la reforma del parque principal de la Av. de Madrid?

Respuesta: El nuevo proyecto se ha aprobado en Junta de Gobierno Local del día 7 de marzo de 2024. Por lo que su ejecución se realizará en este año.

Pregunta 8: ¿Pueden actualizarnos sobre la situación de los autobuses que recogen y traen a nuestros vecinos? ¿Se ha informado al Consorcio de Transportes sobre las habituales quejas de nuestros vecinos en este ámbito?

Respuesta: Constantemente trasladamos las quejas y angustias de nuestros vecinos con respecto al tema de Transporte, al igual que solicitamos reunión para transmitirle la problemática, y pedir soluciones efectivas.

Ya tenemos una reunión física pautada para el próximo jueves 14 de Marzo en las instalaciones del CITRAM con el Director Gerente. Les contaremos lo que conversemos en la misma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

